

Don Juan de Idiaquez

Embajador y Consejero de Felipe II

1514-1614

por

Fidel Pérez-Mínguez

(CONTINUACIÓN)

Mucho preocupa al Monarca la forma de despachar los asuntos y sobre todo la reserva, que juzga indispensable para su personal prestigio.

Sentía ya entonces Felipe II el alcance de aquella frase atribuída a un Ministro del siglo XIX al decir que «cada credencial que firmaba le costaba cien enemistades y un desagradecido».

Por lo que estimaba mejor, y estaba en lo cierto, dar los puestos a aquellos en quienes entendía capacidad y honradez, aunque sus numerosas pesquisas para informarse le fallaran no pocas veces.

«Cuando los memoriales de partes—decía a Zayas—se pusiesen de consulta no lo abran ellos hasta que yo haya respondido, porque no sea ocasión de que me vengan a hacer estorbos en las ocupaciones tan justas y forzosas que tengo, pues cuando por ellas yo tardare en responder me lo podrá acordar el Presidente.»

«Guardareis todo secreto, pues lo teneis jurado, como los del Consejo, y directa ni indirectamente no dareis a entender a las partes quien les ha ayudado y ha sido contrario y este mismo secreto y mayor si es posible se guardará cuando yo respondiese denegándoles lo que pidieren, porque no conviene a mi servicio que vayan quejosas y descontentas de nos y por esto es bien que se observe lo que en precedente capítulo esta dicho de que no sepan cuando se ponen sus memoriales en consulta y cuando se nos enviare.»

El orden del despacho le señala con todo cuidado Felipe II.

«No me enviareis—dice al Secretario—consulta alguna sin que primero venga señalada del Presidente y de todos los demás que se hallaren presentes en Consejo y esto se ha de guardar precisamente.»

«Y en los demás negocios que no fueren de consulta dareis con brevedad la respuesta a las partes conforme el decretado por excusarles gastos y con todos os gobernareis de manera que vayan contentos y satisfechos de vuestro trato y palabra cuando no se pudiese hacer lo que por sendero que así conviene.»

«Terneys mucho cuydado de que esten a recaudo nuestras escrituras, recabandoos que no pasen por otra manos que por las vuestras o del oficial u oficiales de quien tuvieredes gran satisfacción y confianza.»

Para que se vea hasta donde llega la previsión del Monarca, véanse las siguientes medidas por las que se ordena lo referente a la suplantación de disposiciones en los documentos oficiales.

«En provisión ni otra escritura alguna no porneys cláusula nueva ni fuera del escrito, sin tener para ello especial y expresa orden mia y estareis muy advertido que en todas las confirmaciones de privilegios se ponga QUATENUS SUNT ET FUERUNT IN POSSESSIONE, y en las mercedes y gracias hasta tanto que se le haga otra equivalente y durante ello será mera y libre voluntad y esto de la voluntad se ha de poner en todos los oficios.»

«No nos enviareis a firmar despacho ninguno sin que primero venga visto y señalado de todos los del Consejo y vuelto firmado, no terneys en vuestro poder más tiempo del que fuese menester para cerrarle y sellarle pues no será justo que dejen de partir los Correos aguardando vuestras cartas o negocios particulares o de vuestros amigos.»

Y se añaden estas curiosas intrucciones:

«Porque no se confundan los cargos ni los negocios se traten sino por las personas y consejeros que yo tengo señalados para ello, de que suelen nacer disensiones entre los ministros y daño de nuestro servicios, estareis advertidos que de las cartas de Ministros se saquen los puntos que tocaren al Estado para que enviandolos al Secretario de él se trate allí a quien allí mismo ordenaremos que guarde este orden con nos en lo que tocase al Consejo de Italia; y en lo que a entrambos terneys cuidado de advertirlo al Presidente para que me lo acuerde e yo ordene que se junten a los que mas

mi servicio fuere, reservando como reservamos en nos mandar en esto lo que viese que más conviene sin que ninguno de los Secretarios ni Consejeros puedan formar queja ni agravio.»

No escapa a Felipe II movimiento alguno en el curso del expediente y toma este desde su iniciación, señalando, paso a paso, desde sus primeros instantes.

«Todos los pliegos y despachos—dice—que vinieren dirigidos a nuestras manos nos los enviareis sin abrillos en llegando en las nuestras y los demás llevareis en casa del Presidente luego como los recibieredes para abrillo a su presencia y darle memoria de cuyos son con el día y data, así del recibo como del parte para que mejor pueda dar en Consejo el orden que se ha de guardar al leerlos, referillos y resolvellos, y demás de esto hareis en las espaldas de todas las diarias se assiente lo en el sobre dicho y relación de lo que contiene y especialmente en las que a mi se me enviaren porque con las grandes ocupaciones pueda dejar de leer lo que se puede excusar y no fuere de importancia.»

Repartido el correo vienen el despacho con el Presidente señalando el Rey el orden de ese despacho diciendo:

«Dareis cada sábado cuenta al Presidente de los negocios que se han de tratar durante la vista dello, para que vaya prevenido las semanas siguientes al hacerlos ver en Consejo o su orden, anteponiendo los importantes y que sufriesen dilación a los que pudiesen aguardar y no fuesen de mucho momento.»

En cuanto a la firma del propio Monarca se ordena:

«Procurareis que todos los despachos y cartas que yo hubiese de firmar se señalen en Consejo, y no pudiéndose esto hacer tened advertimiento de no enviallos a casa del Presidente ni de los del Consejo a señalar con muchachos y pajecillos, sino con uno de vuestros oficiales, de los más confidentes, porque lo contrario ha sido causa de poco secreto y de muchos inconvenientes.»

«Cuando alguno de los del Consejo reparase en señalar algo y al Consejo le pareciere que se debe enmendar hareislo de manera que se os ordenare sin replica ni contradicción alguna.»

Quiere Felipe II evitar toda superchería proveniente de interlineados, añadidos, etc., así como la ingerencia en asuntos de los amigos, y a tal efecto ordena:

«Cuando me enviaredes a firmar alguna Sosa donde hubiese algo borrado, rapado o escrito entre renglones, señalareys al cabo de la manera que lo acostumbra a hacer los escribanos de los Rey-

nos porque con esso se atajará todo género de falsedad que se pueda hacer antes o después que haya yo firmado.»

«Assí vos, como vuestros Oficiales, no habeis de solicitar con el Presidente ni con los Regentes, ningun negoció de partes ni pedillos officios ni beneficios para. vuestros amigos, deudos ni allegados y lo que particularmente se os ofreciere a vosotros en que pretendais merced no lo tratareis en Consejo sin que primero se me de memorial sobre ellos y se mande remitir.»

Los memoriales que las partes diesen al Presidente y a vos para que se vean en Consejo, se reciban y vean en él, aunque no vayan. remitidos como se hace en los otros nuestros Consejos que cerca de nos residen.»

Mucho teme Felipe II la pérdida de los documentos y el retraso de los despachos y para que no quepa duda del curso de los papeles ordena cuantas medidas se le alcanza al más previsor. Y así, dice:

«Terneys cuydado que se haga el inventario de todos los memoriales assentando en el sumariamente la data del día que se presenta y se decree y en otra que se nota la posesión que se da al Presidente y a los del Consejo y Secretarios y Oficiales y los juramentos que se hacen con día, mes y años y en este se tome copia de las instrucciones del Consejo y Secretarios y de las que se dan a los Virreyes y Ministros de Italia.»

Como fácilmente se puede adivinar, *mutatis mutandis*, este documento comprende la comisión que, como Secretario, encomendó Felipe II a Don Juan de Idiaquez.

Mas, a la par, en esas instrucciones puede advertirse parte no escasa de la personalidad de tan discutido Monarca, personalidad que en el presente caso nos debe interesar conocer ya que en el servidor inevitablemente viven y se marcan las condiciones psicológicas del servido, máxime cuando este persiste en mantenerle a su lado, mostrando con ello hallarle compenetrado, en parte no escasa al menos, con sus pensamientos y tendencias.

Por lo general, un rufian no puede servir más que a otro rufian; el ambiente de honestidad y el recto juicio moléstale a aquel por ser su permanente acusación. Podrá el disimulo encubrir sus uñas con gatuno almohadillado, pero se le hace imposible al innoble persistir por largo espacio en el ambiente que rechaza su personal condición.

Y a la Inversa ocurre en el opuesto caso.

Salvo sorpresas, que explican resoluciones que desorientan, acti-

tudes de las que, andando el tiempo, sirven para injustificadas acusaciones.

Esa sorpresa impuso a Felipe II, tal vez, la instrucción que, aposta, se ha recogido detalladamente con cierta delectación.

No se olvide que fué redactada el año de 1579 y que un año antes se había descubierto en toda su extensión todas las perfidias, abusos, rapacidades, y falta, en una palabra, de toda honestidad en el comportamiento de Antonio Pérez, el Secretario de mayor confianza que hubo Felipe II.

Porque en este, como en tantos otros casos, conocidos, a la par que las inusitadas esplendideces del Secretario, su valimiento cerca de su monarca, todos callaban previsoramente, por no agraviar al omnipotente secretario, sus máculas y desaprensión.

Pero el mismo día en que, caído para siempre, y estas caídas decisivas huelen mas que el estoraje, se le vió salir a Antonio Pérez del regio alcázar y más tarde preso en sus casas de la plaza del Cordón, todos a una se precipitaron a denunciar lo mucho que en la vida pública y privada del Secretario era merecedor de ser descubierto y denunciado.

Felipe II se reconoció chasqueado, improvisor, descuidado y en cuanto tuvo que redactar una nueva instrucción para un Secretario, recogió en su texto lo que la dolorosa experiencia le había mostrado como preciso reiterar, pues seguramente no pensó el monarca tener que repetir, siquiera suavizados, los mismos conceptos que bastantes años antes había estampado en las instrucciones dadas a Gonzalo Pérez al nombrarle Secretario de Estado (185).

(185) Instrucción que dió Felipe II a su Secretario de Estado Gonzalo Pérez.

«Habiéndoos escogido a vos Gonzalo Perez para que nos sirvais de Secretario de Estado en los negocios que del se ofrecieren fuera de nuestros reinos de España, con salario de 1200 escudos al año y 200 para un ayudante que tomareis a vuestra elección y a nuestro contentamento y al cual no podreis aunque goce este salario sin título despedir sin nuestra licencia lo que queremos que ejercitando este oficio en lo demas como conviene como buen secretario de Estado observareis puntualmente en lo siguiente, reservándonos de quitar añadir y corregir y mudar en ello lo que fuéramos servidos conforme a lo que el tiempo mostrare convenir cada vez que nos pluguiere.

Primeramente que no tomaseys de algun ministro., negociante ni de otra persona alguna dineros, oro ni plata ni joyas, ni cavallos ni otra cosa ni presea alguna de qualquier calidad y qualidad que sea dada ni prestada aunque libremente os sea ofrecida, contentandoos de vuestros gages y observareis enteramente quanto a esto del motar (tomar?) lo que está ordenado a nuestros consejeros.

Que no os encargueis de los Virreyes y gobernadores personas rogan-

Es posible que el tremendo desengaño le indujera a expresarse en términos que pudieran tomarse como ofensivos al ser pauta reque-

doles que provean de cargos y officios o compañías de gente o otra qualquier cosa a ninguna persona pariente ni no pariente ni que los nombre para los cargos y officios que nos huvieremos de proveer.

Sereis facil a los negociantes que con nos hubieren de tratar no teniendo con ellos ni en conbite ni en juegos mas familiaridad de lo que conviene.

Que nuestros ayudante ni otros oficiales nuestros no sean agentes de Ministros ni de partes ni se pongan en negociaciones particulares ni tengan conversacion con nadie que pueda dar sospecha.

Terneis secreto de todo lo que se tratare en el Consejo sin declarar directamente ni indirecta los votos ni lo que alli passare ni si huviere hablado de alguna persona o negocio direis en manera alguna quien habia sido favorable o contrario.

Llevareis vos mismo las cartas al Consejo para leerlas y hazer lo que fuere hordenado haciendo en el dicho Consejo officio de Secretario, notando y sirviendo lo que conviene sin entrometeros en hablar sino respondiendo a lo que fuéredes preguntado tratando siempre a los del dicho Consejo con todo acato y respeto.

Terneis mucho recado en vuestras escripturas señaladamente en la cifra mirando que en ninguna. manera passe por otras manos que por las vuestras y del dicho ayudante y terneys cuydado de le mudar cada vez que para ello hubiere causa.

Usareis toda diligencia en hazer los despachos que se os encargaren y seran menester y en acordar lo que terna necesidad de respuesta o de ser scripto.

Y antes de traer los despachos para firmar assi los que habian de ir en cifra como los que en claro mostrareis la minuta dellos a los del dicho Consejo para que antes que se pongan en limpio lo señalen paresciendoles bien o muden en ella lo que conforme a lo por nos determinado o por nuestro servicio vieren convenir.

Y porque no se dilaten nuestros despachos, es nuestra voluntad que firmados que sean por nos partan luego los correos que las han de llevar sin que aguarden mas tiempo del que para cursar y cumplir los dichos despachos sera menester y sin que por vuestras cartas particulares ni de otros los detengais en ninguna manera.

Y porque no se confundan los cargos declaramos ser nuestra voluntad que a vos como secretario de Estado tocarán los negocios de paz y de guerra y cosas dependientes desto y las correspondencias que terna cada ministro de una provincia con los de los otros y con los Princes potentados y estados y Embaxadores que cabellos estuviesen y que lo demas tocará a los Secretarios de las provincias todo lo que pertenesce a la particular governacion dellas la Justicia y la provision de los officios y beneficos y mercedes y no presumir que en ninguna manera el uno ponga la mano en lo que tocare al otro.

Y si por nuestro servicio pareciere a los de nuestro consejo de Estado que a alguna persona de guerra o por servicio dependientes della convenga hazer alguna merced de alguna suma de dineros u otra cosa en la determinacion desto intervendreis vos como Secretario de Estado. mas la execucion de donde y sobre que provincia se habrá de consignar tocará al Secretario de la dicha provincia y él hará el despacho dello.

Y deste repartimiento quereme que luego sean avisados los ministros para que de aqui adelante distinguan sus cartas conforme a las materias y que vengán encaminadas a manos del Secretario a quien pertenesciere y tocare y que la que os fueren remitidas los abrais si ya el ministro o la persona que nos escribiere no pusieren en el sobre scripto que se den

rible para una persona tan próxima al Monarca y que por tanto era de presumir un previo especialísimo cuidado en la designación; pero ello no acusa en el fondo otra cosa que un lastimoso reconocimiento de la fragilidad humana.

Nuestros actuales Códigos contienen preceptos bochornosos para un espíritu hidalgo, mas el inevitable aludido reconocimiento obliga a ese hidalgo espíritu a no reparar siquiera en lo tupido del cedazo legislativo.

Mientras el propenso a delinquir protesta indignado contra una declaración de estado de guerra, esa misma declaración pasa inadvertida o no le preocupa, si no la considera como una garantía de respeto, el hombre «de orden».

Felipe II puso empeño en evitar toda suerte de cohechos, siguiendo paso a paso el curso del expediente, señalándole el camino que habría de recorrer según su condición; prohibiendo todo contacto entre el pretendiente y el oficinista que consintiera un margen de favor cotizable, poniendo trabas al familiar favor y vigilando la posible y maliciosa pérdida de las instancias y expedientes.

Decía Quevedo, más próximo que nosotros a aquellos tiempos en «La vida de Marco Bruto» que: «quien estorba que no hurte su ministro, guarda su ministro y su hacienda. Quien le deja hurtar pierde su hacienda y su ministro». Y que el «ahorrar castigos es ahorrar pecados». Pocas veces deja de defenderse el que roba con lo propio que roba «Siempre los delincuentes fueron alegrón y hacienda de los malos jueces; por esto los buscan, para hallarles, no para corregirles.»

Mucho podría decirse de la responsabilidad moral, sino de mayor

en nuestras manos de que queremos assimismo que sean avisados los dichos ministros para que puedan usar dello quando les pareciere y estas tales cartas no queremos en ninguna manera que las abrais sino que nos sean traídas cerradas para que abriéndolas nos hagamos de ellas lo que nos pareciere.

Y si en carta de algún ministro encaminada a nuestras manos se hallare cosa de gobierno particular de la provincia o de Justicia o de merced queremos y es nuestra voluntad que nuestro Consejo de Estado mande remitir el tal punto al Secretario a quien tocare y si en cartas encaminadas a manos del Secretario de algunas de las provincias tuviese punto tocado al Estado los Regentes os lo remitirán como a secretario de Estado para que dello haga cada uno respectivamente lo que toca y que si nasciere en este repartimiento dificultad se junten sobre ellos los dichos nuestros Consejeros de Estado y de justicia para determinarla y si esta determinación no se pudiesen concertar que nos lo refieran los del Consejo de Estado y dos del de justicia quales les pareciere para que nos hagamos la determinación».

A. H. Papeles varios 2058 f.º 12.

cuantía, del que advirtiendo, a ojos vistas, la desproporción entre lo que ingresa y lo que gasta su dependiente o subordinado, no acude a informarse de tal desequilibrio; que tal vez la oportunidad de intervenir con tiempo, impedirá la perdición del incumplidor y el material daño del que, por pereza, fué silencioso encubridor.

Ya en las Instrucciones que dió Felipe II al Consejo de Italia en Toledo a 30 de Diciembre de 1559, disponía, entre otras cosas que se guardara secreto de lo tratado en las sesiones. Añadiendo: «Que no tomen—los Consejeros—de ningún Ministro ni negociante ni otra persona alguna, dineros, oro, ni plata ni joyas, ni caballos, ni otras cosas, ni presea alguna dada ni prestada, aunque liberalmente le sea ofrecida, guardando en este inviolablemente la pragmática nueva de Nápoles hecha por su M. Cesarea».

«Que no se den expectativas de oficios ni beneficios; que se abstengan de escribir a los virreyes, gobernadores y otros Ministros en recomendación de parientes amigos o criados, o allegados, para que sean proveídos de oficios ni para que los envíen nombrados en las nóminas de los que habemos, porque todos tengan libertad, y lo que les cumplieren me lo pueden suplicar, porque de mí solo han de depender y decidir merced por los servicios que me hicieren» (186).

No obstante tales ordenamientos, las visitas menudearon.

Tuvo noticia Felipe II de que su Contador Mayor Francisco de Garnica, considerado como hombre recto y activísimo Ministro, que despachaba él solo cuanto concernía al Consejo de la Contaduría Mayor de Hacienda, con un salario de 300.000 maravedises, había recibido del genovés Ifebo Rochi un diamante valorado en 4.000 ducados. El Rey ordenó una visita con gran vigilancia, comprobándose de que no se trataba de un regalo, sino de una compra.

Dolorosa impresión causóle al Monarca tal noticia, y no hay que añadir que retiró de su gracia al prestigioso Contador.

Fué a otro, asimismo Contador, llamado Salas, al que se le ocurrió edificar una casa.

Ordenó el Rey la visita, y como de ello no se demostraba la honrabilidad esperada, fué suspendido de su oficio por el que percibía 11.000 ducados.

Intercedió por Salas el Marqués de Pozas, Presidente de Hacienda y a su insistencia contestó el Monarca:

«Haced cuenta que es muerto este hombre» (187).

De la importancia que el cargo de Secretario tenía durante la casa de Austria y en todas las casas y reinos, mientras tales cargos llevaran anejos los deberes y obligaciones que hemos dibujado, o mejor, dibujaron aquellos monarcas en sus instrucciones y ordenamientos, dá cuenta un curioso libro que con el título de «El Secretario del Rey» escribió Bermúdez de Pedraza en los comienzos del siglo XVIII (188).

Tratábase de determinar la preferencia de asientos en el Consejo del Rey entre el Secretario y el Fiscal.

Tómase muy por lo alto el asunto, y así se lee, al argumentar los Secretarios, en la regla primera:

«La primera regla es que la mayor dignidad precede a la menor y en ella está todo el peso de la competencia y el derecho de los Secretarios, como se probará matemáticamente (sic) haciendo combinación de la calidad de uno y otro oficio por tres medios: por la creación, por su ejercicio y por su estimación.»

No hemos de seguir paso a paso lo que dice Bermudez, pero sí recogeremos afirmaciones que no dejan de verse justificadas. Porque, entre otras cosas, se dice: «Por su creación, el Secretario es el más antiguo de los oficios en la casa del Rey» porque en habiendo Reyes hubo Secretarios; son tan correlativos que no pueden estar el uno sin el otro». No ha habido Rey sin Secretario; son los órganos por donde se dispone la armonía del Gobierno o suena la voz del Rey. De suerte que los Reyes y los Secretarios nacieron de un parto en el mundo... y si los Reyes son el móvil del Gobierno del Reino, son los Secretarios los exes o polos en que se mueven y rodean sus orbes.»

En esta interesante controversia se dice:

«Tres géneros de criados tiene el Rey, unos que sirven al Cuerpo de la dignidad del Rey para su mayor esplendor; y estos son los nervios del cuerpo que le forman y ayudan a vivir, son los criados de la familia Real. Hay otros que sirven al alma y Gobierno de la Corona, y estos que se equiparan a las potencias del alma porque obran adentro y más noblemente en ella. Estos son los Secretarios de que toman los Reyes las mayores noticias del Gobierno, como decía Enrique III de Francia de su Secretario Villarroy.

(187) Cabrera de Córdoba. T. II P. 546.

(188) «El Secretario del Rey, sus preminencias, privilegios y grandezas del Oficio» por el Licenciado Don Francisco Bermudez de Pedraza, Abogado de los Reales Consejos, Canónigo y Tesorero de la Santa. Iglesia de Granada. Madrid 1720.

Los últimos criados son los sentidos representados por los Fiscales».

No hay que decir que de esta controversia resultaba que los Secretarios tenían derecho preferente en el Consejo a los Fiscales ya que ellos, además, «son los que más gozan de sus corrientes y a boca y por escrito comunican más con el Rey».

Este pleito de las preferencias debió suscitarse varias veces, entre otras el año de 1627; pues por resolución del Consejo de 18 de Mayo de este año se dispuso que el Secretario del Rey precediese al Fiscal.

También hubo sus discusiones respecto al tratamiento de dichos Secretarios ya que existen varias cédulas que hacen referencia a tal particular ordenando se diera tratamiento de Señor a los Secretarios del Rey (189).

Que Felipe II estaba percatado de la importancia del puesto de Secretario bien lo demostraba el no designar ninguno que no demostrara poseer méritos singulares y previa la posible información de la solvencia ética del propuesto.

Sufrió amargos desengaños. Quien no los ha tenido, hasta con sus «secretarios del alma»

Y tan compenetrado se hallaba con algunos que llegó a disculparles de graves faltas.

Felipe II defendió a Antonio Pérez, cuanto pudo aún después de reconocerle como autor del asesinato de Escobedo, y a buen seguro que no lo hubiera encarcelado y perseguido de no llegarse a convencer de que le había engañado a él, al Rey, en cuestiones de Estado graves, con falsas noticias de acusaciones injustificadas, descubriendo secretos comprometedores y dañosos para la paz de España.

Desde este lamentabilísimo suceso, las previsiones de aquel Monarca llegaron al límite hoy inadmisibles.

No creemos que de Felipe II hubiera de decir ningún Séneca lo que éste decía del Emperador Augusto, que cuando se veía en algún aprieto, sin su Secretario, exclamaba, «si estuviera aquí Mecenas o Agripa no me sucedería esto»; pero indudable es que en su informa-

(189) La cédula dada en San Lorenzo el 18 de Octubre de 1678 dispuso que a los Secretarios del Rey «se les dé el tratamiento de Señor y que entren en los Tribunales y hablen sentados».

Esta disposición fué confirmada por otras cédulas del 19 de Julio de 1691, 20 de Enero de 1701 y 29 de Mayo de 1711.

Y como se confirió el cargo de Secretario del Rey, se extendió a estos el derecho al tratamiento de Señor—16 Junio 1732—tratamiento que habría de darse en actos judiciales y extrajudiciales—cédula 14 de octubre de 1738, que se ratificó en Aranjuez a 14 de Febrero de 1803.

ción no olvidaba los extremos que los cánones de antiguo tienen establecido: patria, padres; ingenio, fidelidad, costumbre, y secreto, como nortes que garantizaran en lo posible un feliz comportamiento.

Así cuando Felipe II quiso dividir las Secretarías de Estado, Nápoles, Sicilia y Milán y elegir los respectivos Secretarios, pidió Consejos al Cardenal Espinosa, quien, tras largo informe acerca del particular, le recomendó oyera la opinión de Granvela o al Duque de Alba o a Figueroa o a Escudero y aun al Confesor y que, en todo caso, informaran por escrito.

En 1592, entre otros casos, celebró consulta el Monarca con Don Juan Vázquez de Salazar para que le designara Secretarios para las Cortes de aquel año. Salazar propuso y recomendó a dos: Alonso Núñez de Balboa y a Pedro Contreras y de los que hizo grandes elogios.

Pero a Felipe II no le agradó ninguno de los recomendados y escribió al margen de la propuesta «entiendo las partes que decís y así iré mirando en ello de aquí a que sea tiempo».

A cuya figura se llama hoy: «dar largas».

Más fortuna tuvo D. Juan de Idiaquez en otra ocasión, pues habiéndole ordenado el Rey propusiera sujetos para tres plazas de Estado y hecha la propuesta por D. Juan, Felipe II puso de su puño al margen: «Las personas propuestas me han parecido bien, y podrá jurar luego el que está presente con otro que tengo escogido».

Bien es verdad que era grande la estimación y la confianza que aquel Monarca tenía depositada en Idiaquez a juzgar por lo que nos dice el mencionado Bermudez de Pedraza (190).

El primer Secretario que tuvo Felipe II fué Gonzalo Pérez, arcediano de Sepúlveda, excelente traductor de «Homero», según Lope de Vega dejó escrito en «la Dorotea».

Gonzalo Pérez trabajaba en la Corte de Carlos V desde el año 1528 a las órdenes del Gran Comendador de León Francisco de los Cobos y Molina.

(190) Bermudez de Pedraza, en la parte del libro a que nos referimos en la nota anterior, que titula «Grandeza del oficio de Secretario del Rey», dice dirigiéndose a Felipe III: «El Rey Don Felipe, padre de V. M. tuvo a D. Juan de Idiaquez, honor de Guipuzcoa, y heredero de su padre en la gracia del Rey, y en el oficio de Secretario y Consejero de Estado; varon justo en sus acciones así públicas como personales. Eran sus consultas para el Rey como las de Architosel para David, Oraculo del Cielo; y estimaba de suerte el Rey a su persona, que habiéndole mandado proponer sujetos para tres plazas de Estado, los propuso con razones de conveniencia, y en la misma consulta le respondió el Rey: «Las personas propuestas me han parecido bien y podrá jurar luego el que esta presente con otro que tengo escogido.»

Este Francisco Cobos había nacido en Ubeda a fines del siglo xv y fué cuñado de Gonzalo Fernández de Córdoba por el que entró en la Corte.

Además de Comendador de León, fué Adelantado de Cazorla y Contador Mayor de Castilla.

Entró en la Secretaría de Estado de Carlos Ven el año 1516 y en el Consejo Supremo en 1529.

Cobos fundó en su pueblo natal la Iglesia del Salvador en la que fué enterrado.

Cuando el Emperador partió para Alemania en 1543, y a los Países Bajos, llevó consigo a Cobos, nombrando entonces a Gonzalo Pérez, Secretario de Estado para España (191).

Cinco años más tarde, en 1548, llamó Carlos V a su hijo al Príncipe de Asturias para que conociera dichos sus Estados de Alemania y los Países Bajos. El después Felipe II fue acompañado de Gonzalo Pérez no volviéndose éste a separar de su lado.

No obstante, pasaron ocho años hasta que ya Felipe II nombrara a Gonzalo Pérez por su Secretario de Estado «en los negocios de que él se ofreciera fuera de los Reinos de España».

En Amberes y a 6 de Febrero de 1566 firmó el tal nombramiento señalándole el salario de 1200 escudos al año (192).

De este Secretario, decía el Embajador Veneciano Federico Badoero que reunía al año alrededor de 30.000 escudos de gajes cuando contaba 47 de edad, añadiendo que aceptaba presentes en secreto.

Gonzalo Pérez no sólo hacía las minutas para el despacho con el Rey, copiaba además, de su mano, las cartas o despachos de carácter confidencial, descifrando él mismo los documentos más importantes, redactando los *puntos* o análisis de los informes al margen de los que ponía Felipe II.

(191) Desempeñaron el cargo de Secretarios de Estado a partir de Carlos I los siguientes: En el primer período: Francisco de los Cobos, Secretario del Rey en 1516 y de Estado en 1529.

Juan Vazquez de Molina, Secretario de la Emperatriz, designado para reemplazar a Cobos durante la ausencia del Emperador, 1529 y Secretario de Estado en 1556.

Gonzalo Perez, Secretario 1543 y de Estado para los negocios de fuera del Reino en 1556.

Segundo período: Secretarios de Estado en los negocios de Italia: 1567 Antonio Perez; 1579, Gabriel de Zayas; D. Juan de Idiaquez; 1587, Francisco Idiaquez; 1600, Pedro Franqueza; 1607, Andrés de Prada; 1611, Antonio Aróstegui; 1613, Juan de Ciriza; 1626, Juan de Villela; 1630, Jerónimo Villanueva; 1648, Pedro Coloma, etc., etc.

(192) Simancas. Estado. Leg. 513.

Según sus biógrafos, era destemplado y orgulloso, temerario hasta lo inverosímil y propenso no ya a la cólera sino al furor, saliendo disgustado de su despacho cuantos tenían que tratar con él.

Su audacia puede medirse por su pretensión a ser Cardenal, no obstante haber tenido un hijo de una mujer llamada Maria Tobar; estando ésta casada. Fué el tal hijo Antonio Pérez y este suceso era conocido en toda la Corte, y aunque ésta no podía ponerse como modelo de pureza de costumbres, era tan notorio lo ocurrido y tan señalada la persona, que fué grande el escándalo al conocerse la ambición de Gonzalo Pérez.

Este, nacido en Monreal de Ariza (Zaragoza) reunió una magnífica Biblioteca; tradujo del griego la «Odisea» de Homero que dedicó a Felipe II (Amberes 1550). y publicó, entre otros trabajos: «Epigrama latino en alabanza de Carlos V» y «Varias cartas», dirigidas a Jerónimo Zurita, a Granvela y a Onofre Panvino.

Al ocuparse Roger Aschan de Gonzalo Pérez, dícele «hombre de muy vasta erudición y Secretario de Felipe II».

En efecto, tenía ingenio y era aficionado a la Literatura; escribió en buen español y en latín y con tal conocimiento del Príncipe a que servía y con tal claridad que pocas veces enmendaba el Monarca lo que Gonzalo Pérez escribía, razón por la cual era éste y no otro quien extractaba las cartas de Margarita de Austria, Duquesa de Parma y las del Cardenal de Granvela, así como las que Felipe II recibía que eran muy extensas. Al margen de estos extractos ponía el Rey sus notas que en chancillería se llaman *puntos de carta*.

Por cierto que las cartas del Duque de Alba se distinguían por su gran claridad, por lo que Felipe II las apostillaba directamente sobre el mismo original (193).

(193) Aunque en otro lugar hemos recogido algunos «puntos de cartas» de singular interés (v. n. «Psicología de Felipe II»), consideramos que, por tenerle casi siempre, merecen recogerse, cuando haya ocasión, los que al paso salgan, ya que, a nuestro modo de ver, son esos puntos, por su espontaneidad y varia contextura y ocasión, lo que más gráficamente nos vá diciendo la condición de un tan singular monarca.

Y es precisamente del Duque de Alba la que dió motivo para que Felipe II diera un palmetazo a su Secretario Zayas, al que indudablemente estimaba.

Desde Lisboa escribía el Duque a Zayas el 30 de Noviembre de 1580. La peste se extendía por Portugal y en su capital eran muy numerosos los enfermos: «lo de la enfermedad va aquí continuándose de manera que yo por ninguna vía sería de parecer que S. M. entrase en esta Ciudad por algún tiempo, aunque el mal se fuese aplacando porque toda la comarca también está tocada».

Zayas extracta esta carta para dar cuenta al Rey, pero sin duda con-

En el año 1566 existían 11 Consejos y 4 Secretarías que se llamaban: de Estado, de Cámara, de Castilla y de Guerra.

Juan Vázquez de Molina, que por el año 1559 desempeñaba la Secretaría de Guerra sustituyéndole Francisco Eraso al caer aquél enfermo, intervenía en dicho año de 1566 en los asuntos de Cámara, Castilla y Guerra.

Eraso, que siguió siendo Secretario hasta el año 1578, llevaba en aquella fecha los papeles de la Orden de Santiago, Inquisición, Indias y Hacienda.

Del Consejo de Italia, que presidía Don Diego de Mendoza, Duque de Francia, era Secretario el Comendador Don Diego de Vargas.

Como es sabido, al hacerse cargo Felipe II de la Corona de España dividió en dos el Consejo de Italia y Aragón.

Juan Vázquez era muy estimado de Felipe II por su laboriosidad y fecundia difícil de sustituir. Cayó enfermo en cierta ocasión el tal Vázquez y el Rey se apresuró a ordenar el despacho de los asuntos a él encomendados, ante el temor de su retraso, a Eraso y a Hoyos, debiendo estar los dos presentes «por quitar confusiones». En presen-

fiando a la memoria el texto de aquélla, dice que S. M. no debe ir a Lisboa por muchos meses.

Entérase el Rey de la variación y pone al margen de su puño y letra:

«No dice por muchos meses sino por algún tiempo, que es muy diferente, y débense sacar las relaciones muy puntualmente.»

En cierta minuta de una carta dirigida al Conde de Fuentes, fechada a 17 de Septiembre de 1595, decíase: «He recibido vuestras cartas del 12 y 26 de Julio y la del 3 de Agosto con la relación de la rota que distesal enemigo la víspera de Santiago y de lo que sucedió al 1.º de Agosto en que os apoderasteis de Durlans».

Felipe II lee esta minuta detenidamente y pone al margen esta enmienda:

«Páreceme que no fué sino Ultimo de Julio. Mírese si es así y enmiéndese en la cifra; que no es bien que lleven las cartas ningún yerro por pequeño que sea.»

Pero mas enjundia encierra esta otra observación, por representar lo avisado que andaba aquel Monarca, no obstante su confianza en su Secretario Antonio Pérez.

En una carta decía Pérez, como quien no quiere la cosa: «Por lo que algunas veces se os ha escrito, habreis visto quanto se desea, etc...»

El Rey salió al paso de esta sagaz redacción, en la que claramente quería manifestar el Secretario que él, Antonio Pérez, y el Rey estaban conformes y escribían de común acuerdo, forma esta de presentar los despachos bien ajena de la condición de un tal Monarca que no podía ni debía mediatizar sus resoluciones con su Secretario por mucho que fuera el prestigio de éste y grande la confianza en él depositada.

En efecto; Felipe II tacha el párrafo y le sustituye con este otro: «Por lo que algunas veces os he escrito abreis visto quanto deseo, etc.» y añade el Rey: «Mejor es que vaya siempre en mi persona, que no en tercera persona y así lo guardad en todo de aquí adelante».

cia de los dos se deberían leer las peticiones y cada uno tomaría nota de los asuntos que habría de despachar.

Adviértese que este Eraso y Hoyos no reunían, a los ojos del Rey, la confianza que le inspiraba Vázquez.

Al fallecer Gonzalo Pérez, Felipe II reconoció que era demasiada carga para una sola persona el despacho universal, razón por la cual le dividió en dos despachos.



Sepulcro del Secretario Francisco de Eraso († 1870),
Mohernando (Guadalajara).

Juan Bautista Monegro.

Confió a Gabriel Zayas, hombre de iglesia, como su antiguo jefe Gonzalo Pérez, del que fué Oficial desde el año 1540 y al que había sustituido, cerca del Rey, en ausencias y enfermedades, los asuntos

de Francia, Países Bajos, Alemania, Inglaterra y Portugal. Los asuntos de Italia pasaron a Antonio Pérez (194).

Anciano Gabriel de Zayas y delicado el Rey, le busca sustituto precisamente en un sobrino de Don Juan de Idiaquez llamado Francisco, debiendo éste prestar juramento:

«Y porque por vuestra edad—decía al antiguo, diestro y muy religioso secretario—indisposiciones, no podreis todas veces asistir en Consejo ni leer, ni decretar lo que se acordare tenemos por bien que durante vuestra mera y líbera voluntad hasta tanto que otra cosa mandáremos pueda entrar juntamente con vos solo Francisco de Idiaquez y hacer el mismo oficio que hacía Gaitán en tiempo de Vargas que para este hecho le hemos dado título de nuestro Secretario del cual el Consejo haya de recibir el juramento en forma en lo que toca al secreto y fidelidad, y no recibir, y todo lo demás que le tocase hacer guardará precisa y puntualmente lo en esta instrucción contenida.»

«Y porque yo sepa cómo se guarda y el Presidente pueda hacer relación de ello, os mando que lo lleveis al Consejo para que allí se haga leer por lo menos cada mes una vez.»

Este interesante documento está firmado en la Casa del Pardo el 20 de Octubre de 1569.

Y resulta extraña esta, al parecer desconfianza respecto de Francisco de Eraso, pues éste había prestado sus servicios al Emperador Carlos V (195) en calidad de Secretario de Cámara y Estado del Consejo de Indias recomendándole el Emperador.

Eraso que había nacido en Madrid murió en el año 1570.

Zayas, hechura del Duque de Alba, era hombre laborioso y sin duda nada venal, contra lo que Badoero escribe, pues de serlo muy otra pudiera haber sido su situación económica (196), si se ha de dar crédito a lo que el propio Zayas escribía desde Madrid el año 1573 a Gracián: «en 30 años—decía—que tiro de este carro no tengo hoy 30 ducados en el mundo, ni mis oficiales para zapatos», salmodía que reitera cuatro años después dirigiéndose a Mateo Vázquez: «34, años continuos sin dejar casa ni mayorazgo». Si bien añadía «aunque cierto

(194) Antonio Pérez nació en Madrid en 1534 y murió el 3 de Noviembre de 1611 en París.

(195) Este grabado con Francisco de Eraso le publicó Sánchez Cantón en su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes, 20 Junio de 1926.

(196) «Relatione delle cosi di Spagna de 1577 por Badoero». Dice de Zayas que su influencia, era nula en la Corte, que se portaba de tal manera que nadie le estimaba. No es muy rico y toma lo que le dan, y a pesar de su avanzada edad le gusta divertirse.»

el servir a tan buen Rey es harto premio y alivio de creer que se sirve en ello a nuestro Señor que es lo que hace al caso y lo que ha de durar».

Zayas continuó prestando servicios a Felipe II hasta el año 1584, y siempre se distinguió por su redacción metódica, regular y cuidada.

Zayas, como se ha dicho, era hechura del Duque de Alba y persona de toda su confianza y singular cariño.

Hallábase el Duque en Portugal apaciguando aquel país y persiguiendo a Don Antonio, Prior de Ocrato. Casi, a diario escribía Alba al Rey y a Zayas.

En la carta del 19 de Septiembre de 1580 decía el Duque a éste: «el pliego de la Duquesa recibí y tengo v. m. en mucho merced el cuidado que tiene en encaminar mis cartas y las tuyas que de nadie fiaremos ella y yo si no a v. m. porque sabemos con la afición y amor que v. m. emplea y nos hace merced en todas las cosas que nos toca».

Así como según recibe el amo recibe el criado al amigo de aquél, el Secretario del Duque de Alba, Jerónimo de Arceo, elogia a Zayas y con esto intentamos esbozar la figura de este Secretario: «las cartas de v. m.—dice Arceo—, vienen tan buenas y tan sustanciadas y con tan buen estilo que son materias para que todos deprenamos y atrevimiento sería no dejar de reconocer esto siempre y cualquiera que tenga alguna práctica reconocerá que no ha habido ni hay hombre que lo sepa hacer, que es el primer voto en todas las cosas que se usan en el mundo es de esta opinión» (197).

Son curiosas las cartas cruzadas entre el Duque de Alba y su Secretario Arceo, con el Rey y con Zayas en la época que estamos examinando,

Felipe II se hallaba en Portugal, no en Lisboa, en donde la peste castigaba la población tan pestilentemente que al Dr. Guevara, que enfermó de aquel mal, le pusieron, «encima della landre un pollo vivo y murió éste». El Duque de Alba sí estaba en Lisboa y quería salir de la capital portuguesa.

Y así lo decía a Zayas: «Yo me veo Sr. aquí rodeado de tres o cuatro cosas que cualquiera de ellas basta para saltar por las ventanas de mi casa, la peste, de otras las impertinencias y cosas que se pasan con esta gente que se despide, la otra no tener dinero con que pagarlos»... «y sobre todo que no hay hombre que no diga: ¿Qué hace aquí el Duque? ¿En qué entiende estando el Rey en el Reino?»

El Duque no tiene miedo a la muerte «ni otra ninguna cosa y menos

(197) 12 Octubre de 1580. C. D. L. T. XXXIII. P. 139.

me impidiera ahora que me sobra la vida mucho, a lo que tengo que comer, que más miedo tengo de morir de hambre que de peste».

Poco halagadora debía ser la situación económica del Duque de Alba, pues por el mismo mes de Diciembre de 1580, en que se quejaba a Zayas de lo anteriormente recogido, decíale: «he gastado 50.000 ducados en esta jornada y ha tres meses está mi muger en Alba sin poder partir para Coria por no tener un real con que ir (198).

Y el Duque de Alba, que deseaba ver a su esposa, enferma por el mes de Abril de 1581, se excita en sus cartas y murmura del Monarca.

La Duquesa ha «pasado cinco tercianas y en cada una dos horas de frio que para su edad ya v. m. podrá considerar el aprieto en que la pondrá y en ninguna cosa señor he hecho tanta prueba de obediencia del deseo que tengo al servicio de S. M. como en esta, pues no he tomado una litera y me he ido a visitar a mi mujer, pero los Reyes no tienen el sentimiento y ternura en el lugar que le tenemos nosotros».

Seguramente que Zayas no recogería este párrafo en la relación que de la carta diera al Monarca (199).

Es en otra en donde, al quejarse de no ser oído por Felipe II, el Duque de Alba se muestra ingenioso y hasta zumbón, siendo el párrafo que recogemos digno de una antología cortesana y hasta humorística.

«Yo tengo gran, miedo—dice el Duque a Zayas, desde Amberes—que cuando S. M. no se contente sacarme de aquí este invierno lo ha de hacer Dios, porque siento me hace tan gran daño el aire del país que verdaderamente me destruye; y si con acabar la vida se sirviese S. M. yo juro por todo lo que puede jurar un caballero no le hablase mas palabra en ello, por no cansarle en buscar persona; pero habiéndola de buscar con mi muerte, no me parece que pido demasiado en suplicarle que lo haga antes.»

El silogismo no puede estar mejor planteado y es seguro que a los labios de cuantos lean ese párrafo asomará la sonrisa. Que ocurriera lo propio en los de Felipe II es algo aventurado afirmarlo, pues sobre la indudable gracia del argumento podía estar la necesidad que el Rey entendiera existía de que el Duque de Alba no saliera de Amberes en aquellos críticos momentos (200).

(198) C. D. de I. T. XXXIII, P. 330, 339, 345.

(199) C. D. de I. T. XXXIII, P. 400.

(200) Amberes 12 Septiembre 1569. A. Simancas. Estado. Leg. 451.

Que el Duque de Alba andaba siempre delicado de salud era cosa sabida por cuantos le conocían en la corte y por el mismo monarca, así como que daba detalles del curso de sus enfermedades a Felipe II.

Como muestra de tal costumbre y de su confianza con: el Rey, puede ponerse esta íntima noticia que desde Génova comunicaba al monarca el 24 de mayo de 1567:

«Yo me purgué y aguardé otro día hasta que la terciana, que no quiso obedecer a la purga, se me alivió algo y me embarqué a la tarde y llegué a Saona, etc.».

En Lisboa, más adelante, pasó horas muy amargas con. tan quebradiza salud.

Es curiosa la carta que, dándole cuenta de la debilidad en que se encontraba el Duque de Alba en su última enfermedad, escribía Granvela a Cristóbal de Salazar, secretario a la sazón de la Embajada de Venecia (201).

No faltará, al leer estos y otros detalles, a los que en verdad nos sentimos atraídos e inclinados, quien considere que ello es ajeno a la águilina mirada del verdadero historiador, que, dominando, desde las alturas, el cúmulo de acontecimientos y los múltiples eslabones que los constituyen, obtiene afirmaciones generales que deben servir como de inmovibles hitos para seguir el curso de los tiempos al través no de un reloj que marque los minutos sino del que solo señale lustros sino siglos, olvidando que en el mundo hacen falta águilas y abejas.

No sabemos si Fray Juan de Oznaya, en el siglo Juan de Carvajal, llegó a ser Prior del convento de San Ginés de Talavera, pero en su modesta cogulla nos amparamos, y con él decimos que lo que se suelen llamar menudencias es en verdad lo que en las historias agrada a los que verdaderamente son dados a ello (202).

Más aún, nos permitimos añadir, o sea que muchos sucesos, al parecer secundarios y de segunda e ínfima categoría, completan asaz frecuentemente y esclarecen acontecimientos de gran resonancia, explicando su razón de existencia en más de una ocasión.

Y si muy justamente puede decirse con el Duque de Rivas, que:

(201) Carta de Granvela a Cristóbal Salazar. Madrid 10 de Diciembre 1582.

«El Duque de Alba estaba indispuerto en Lisboa por haberle sobrevenido cámaras y calentura lenta, pero como mamaba una mujer se hallaba algo mejor.»

C. D. I., T. XXXV. P.

(202) Así lo dice Fray Juan de Oznaya en la dedicatoria al Marques de las Navas de su «relación de la Batalla de Pavía». 1544.

«La vida del hombre es nada
si se mira despojada
del antes y del después»

no sobra, también, añadir que esa vida se aclara al presentarse el ambiente en que se hubo de desenvolverse.

A partir de Carlos V, el orden de sucesión en la Secretaría de Estado fué el siguiente: Francisco de Cobos, Alonso de Idiaquez, Diego de Vargas, Gabriel de Zayas, Antonio Pérez y D. Juan de Idiaquez.

Ninguno de los Secretarios que desfilaron por el despacho o despachos de Felipe II merece el olvido de los tiempos. Todos son dignos de ser rememorados y de extensa y detallada biografía por su personal labor, tan íntimamente enlazada con la del Monarca al que sirvieron, que pueden considerarse como faros que iluminan épocas y sucesos en ocasiones no por completo esclarecidos, faros que a veces recogen la luz del monarca, pero que a veces la emiten propia, si bien excitada por los momentos que acucian o por las iniciativas que esperan inmediato informe.

Pero es indudable que si en el pedernal no existieran elementos despertadores de la luz, fuera inútil el tenaz choque del hierro.

¿Qué no iluminaría la biografía, que hoy yace muerta en los plúteos de los diversos archivos que contienen los miles de cartas y despachos cruzados entre Vázquez de Leca y Felipe II durante el lapso, largo y activísimo, en que el monarca y secretario trabajaban con ahinco infatigables en los múltiples trascendentales acontecimientos que se desarrollaron en la parte más enjundiosa del siglo XVI.

En el museo británico, adonde fué a parar gran parte de los archivos de los duques de Sessa y Altamira, entre otros, se guarda la correspondencia habida entre Felipe II y Mateo Vázquez desde el año 1574 a 1591, es decir, casi la que pudo tener con nuestro monarca, ya que entró a las órdenes de éste el 20 de marzo de 1573 y cesó por muerte en mayo de 1591.

En el Instituto de Valencia de D. Juan se guardan unas 2.500 cartas cruzadas entre aquel monarca y Mateo Vázquez esperando la mano que las ordene y el espíritu que las vivifique dando al viento su contenido.

Otros despachos y cartas en los que intervino Mateo Vázquez fueron adquiridos por D. José Sánchez Bayón y hoy se hallan en la rica biblioteca de los herederos de D. Francisco Zaballuru, algunos ya publicados en la Colección y «Nueva colección» de documentos inéditos para la Historia de España.

Cayó Mateo Vázquez enfermo de gravedad y se impresionó no poco Felipe II (203).

Para enterarse de su verdadero estado envió el Rey al Conde de Chinchón (204) para que le fuera a visitar y en su nombre le dijera cómo le había hecho merced de una dignidad de 3.000 ducados de renta de beneficio simple con 10.000 ducados caídos, de lo cual tomó el beneficiario posesión desde luego.

Mateo Vázquez murió el 5 de Mayo de 1591, y el Rey, de su puño y letra, se apresuró a contestar la carta en que Gassol, hijo político de Vázquez, le comunica la triste noticia. «Tenga Dios en su gloria Mateo Vázquez, cuya muerte no puedo yo dejar de sentir mucho por lo que hará a mi servicio y por la buena voluntad que yo siempre le he tenido como todo el mundo sabe, y así tendré siempre con todas sus cosas la cuenta que es razón y particularmente con las que os tocaren de cuyos servicios tengo la satisfacción que sabeis; las llaves y papeles que aquí decís tendreis a buen recaudo hasta que yo ordene lo que se ha de hacer de todo, y esto podeis decir, siendo menester, a sus testamentarios» (205).

Felipe II se mostró generoso con todos los familiares de Mateo Vázquez disponiendo se proveyese en dos sobrinos de Vázquez 6.000 ducados de renta, escribiendo a tal efecto al Cardenal de Sevilla don Rodrigo de Castro, quien, como era de esperar, obedeció el ruego del Rey.

La plaza de secretario de Vázquez pasó a Gassol sin alterar cosa alguna del ejercicio, salario y raciones de camino, asignándose a Villela, el oficial principal de Vázquez la secretaría de Cerdeña, agradando también a Luis Vázquez Alderete, deudo de Mateo Vázquez, para que todos quedaran atendidos.

Mateo Vázquez dejó a una su sobrina los 40.000 ducados reunidos

(203) En un artículo de Adolfo Herrera: «Mateo Vazquez de Leca, Secretario de Felipe II».—Revista de Archivos. 1903. P. 17. se publica un medallón con el retrato de Vázquez.

(204) Este Conde de Chinchón era el nieto de D. Fernando de Bobadilla, el primero que llevó este título, Cerero Mayor de la Casa del Príncipe D. Juan.

Ese cargo de Cerero Mayor estaba bien considerado y bien retribuido. Era el Jefe del teniente cerero, directamente encargado de colocar los candeleros de plata con sus velas, no sin antes besarlos, en los aposentos en que se hallaba la familia real, cuidando de que estuvieran siempre limpios y de que no faltara, en un lado del aposento, un repuesto de velas y hachas para reponer faltas.

Muy curiosos datos suministra acerca de cargos e interioridades cortesanas Gonzalo Fernández de Oviedo en su «Libro de la Camara Real del Principe Don Juan», escrito en 1548.

(205) Cabrera de Córdoba, L. III, P. 546.

durante los 20 años de servicios prestados a Felipe II en el despacho de consultas y a las órdenes del Cardenal Espinosa cuando éste era presidente del Consejo de Castilla.

Otros secretarios merecedores, asimismo, de cuidada y detallada biografía, y en este lugar dignos de ser recordados como prueba del esmero que Felipe II ponía en la elección de sus secretarios, fueron los Gracianes, ya que llegaron a tres los que de este apellido, nobilísimo por varias razones, sirvieron como secretarios a las órdenes de aquel monarca.

El primero de esta familia que prestó servicios a Felipe II fué Diego Gracián Alderete, hombre experto y virtuoso que mereció la estimación de Santa Teresa y del Emperador Carlos V, del que antes había sido secretario de Estado.

Nacido en Fresno el Viejo, pasó muy joven a ser alumno de las Universidades de París y Lovaina, cambiando en esta última población el apellido García por el de Gracián. Vivió con Luis Vives, deslumbrando por el conocimiento que tenía de las lenguas exóticas, gran cultura, talento singular e ingenio chispeante, condiciones esclarecidas que se reflejan en sus originales producciones.

Fué su padre Diego García o Gracián, Armero mayor de los Reyes Católicos.

Diego Gracián casó con doña Juana Dantisco cuando ésta tenía doce años de edad, habiendo de ella 20 hijos, nacidos la mayoría en Valladolid.

Fué doña Juana dama tan virtuosa, que tuvo el honor de hospedar en su casa de Madrid a Santa Teresa cuando ésta pasaba por la Corte, recibiendo aquélla de la Mística Doctora muy expresivas cartas (206).

Este Gracián fué tocado en sus mocedades de los anticlericalismos e idolatrías de Erasmo y de sus obras tendenciosas, pero todo este contagio se desvaneció cuando entró al servicio de Felipe II.

Es caso curioso y digno de ser traído a este lugar el comedimiento con que el propio monarca recomendaba a un hijo de este prolífico matrimonio, a Jerónimo Gracián Dantisco.

Desde Toledo y a 25 de Febrero de 1561 escribía el monarca al rector de la Universidad de Alcalá, y después de consignar los deseos del recomendado añadía: «... que él ha adquirido principios de estudios y que por no tener posibilidad para los continuar... os rogamos

(206) Véase lo que de esta familia se dice en nuestro libro «La Condesa de Castellar—Fundadora del Convento Las Carboneras», páginas 125 y siguientes.

que si al presente hubiere vaca alguna collegiatura de la dicha facultad le proveais della y sino de la primera que vacase concurriendo en su persona, etc.».

Como se puede advertir, Felipe II justifica sus deseos y ruega que se le atienda, si hay vacante, y que de no haberla que cuando llegue este caso concurriendo en su persona.

Este Diego Gracián Alderete, autor de catorce obras y secretario del monarca más poderoso del mundo en el siglo XVI murió santamente a los 90 años de edad en Madrid el 6 de Abril de 1576 (otros dicen que 1584) y tan pobre como cuando entró al servicio de Felipe II, habiendo sido enterrado en el convento de la Concepción Jerónima de esta Corte.

Sustituyó el año de 1561 a Don Diego Gracián Alderete, en la Secretaría de aquel monarca, su hijo Antonio Gracian Dantisco, hombre cultísimo, al que trataba Felipe II como a un compañero, consultándole a diario tantos arduos asuntos como agobiaban a la sazón al rey de España, interviniendo en aquellos tan delicados de la reforma.

Murió Antonio Gracián, primer instalador y clasificador de la biblioteca del Escorial, tan pobre como su padre, teniendo que acudir Felipe II a los gastos de entierro de este fiel secretario.

Sucedió a este Gracián en dicho cargo su hermano Tomas, peritísimo bibliófilo y autor de un libro titulado «Mujeres ilustres» entre las que hizo figurar a su propia esposa, la poetisa Lorenza de Zurita, muy docta en latín, caligrafía y música.

No obstante tal devoción por su esposa, al quedar viudo, Tomas Gracián se volvió a casar, ahora con una nieta del famoso escultor Berruguete. Isabel Berruguete y Perea.

No hay que decirlo, pues bien sabido es, que a esta familia pertenece el virtuosísimo Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios del que tenemos un primoroso trabajo biográfico debido al ilustre académico de la Historia Marques de San Juan de Piedras Albas (207).

Expulsado de la orden de los calmelitas por haber defendido a las monjas de dicha orden, y preso más tarde por los turcos, murió el año 1614.

Al fallecer Tomás Gracián sucedióle en su secretaría Mateo Vázquez:

(207) Marqués de San Juan de Piedras Albas. «Fray Gerónimo de la Madre de Dios, insigne coadjutor de la reforma de Santa Teresa de Jesús., Discurso de recepción en la R. Academia de la Hist. Madrid 30 Junio 1918.

Tal vez no sea este momento propicio para seguir, siquiera ligeramente, la biografía de los diversos secretarios de Felipe II que en tan delicado cargo sirvieron, pero falta imperdonable resultaría no recordar en este punto al que después de ser secretario del Consejo de Indias, lo fué más tarde de Hacienda, el cosmógrafo y cronista mayor de las Indias don Juan López de Velasco, que, a no morir tan prematuramente, nos hubiera dejado una muy completa geografía de aquellas islas y provincia, y autor, según el padre Miguelez, de «El Diálogo de las Lenguas» atribuído hasta poco ha a Juan de Valdés, aunque tal opinión no ha sido aceptada.

No digamos nada de la injusticia de no mencionar siquiera, aquí a Francisco Ledesma, a Luis Cabrera de Córdoba, el diligentísimo autor de la más completa historia publicada de Felipe II, al que sirvió la secretaría de Estado, a la que le llevó el propio monarca según el mismo Cabrera nos dice: «dejando mis estudios en que iba bien encaminado» (208), y, en fin, a Esteban de Ibarra, al que Felipe II envió a Flandes para que le informara de los abusos cometidos por los españoles y por los indígenas; Clemente Gaitán de Ayala, secretario del Consejo de Italia, fundador de una capilla que aún subsiste en San Jerónimo el Real de Madrid;- Pedro de Hoyo, Martín de Gaztelu, secretario y testamentario de Carlos V en el Consejo de las órdenes de Calatrava y de Alcántara; Pedro de Aguilón y Saganta, Fernando de Valdés, entre otros que los tiempos se encargarán de mostrar tal como fueron para honor del gran siglo que pudo apreciar sus virtudes y flaquezas.

Después de este breve, y merecido recuerdo de algunos secretarios de Felipe II, volvamos en busca de D. Juan de Idiaquez, al que, al sustituir a Antonio Pérez, le encomendaron la correspondencia de Francia, Alemania e Inglaterra.

No obstante, el audaz secretario explica las cosas a su manera

(208) Luis Cabrera de Córdoba nos dice que el Duque de Parma «me envió en posta y al Capitan Castro, su camarero, natural de Toledo, para que llevase la resolución del Rey a Flandes porque yo había de quedar en la Corte para ser ocupado en los papeles de Estado para que me encaminó el Rey desde que se sirvió que, dejando mis estudios, en que iba bien encaminado, en el ejercicio de los papeles me habilitase, conociendo mis fundamentos naturales y adquiridos, disponiéndome para cosas mayores».

Dicha resolución no era otra cosa que la negativa por parte de Felipe II de que se suspendiera la salida de Lisboa, camino de Inglaterra, de la Armada, llamada Invencible por la Historia.

Cabrera debió trabajar a las órdenes del Secretario Andrés de Alba. «Vida de Felipe II». T. III, P. 288.

en sus «Memorias» cuando las publica con el pseudónimo: «Rafael Peregrino».

Véase lo que dice de cómo estaba su despacho, según él, cuando la noche del 28 de junio de 1579 se le ordenó quedara preso en su propia casa de la Plaza del Cordón:

«En su oficio—sabido es porque hablaba en tercera persona—no se hizo ninguna novedad. Todos los negocios se despachaban por sus oficiales, tanto que fueron parte de ellos con el Rey a Portugal (1585) y quedaron parte en Madrid para recibir los despachos y comunicarlos con los Consejos de Estados que en Madrid quedaron y remitirlos después al Rey.»

«En este estado—añade el propio ex secretario Pérez—y ejerciéndose el oficio en la casa de Antonio Pérez, a su costa, estuvo Antonio Pérez hasta últimos del año 1585.»

Como Granvela dió posesión a D. Juan de Idiaquez de la secretaría de Estado el último día de Agosto de 1579, se ve la falta de verdad en lo que Antonio Pérez afirma en sus memorias de haber despachado los asuntos de la propia secreta! ía de Estado en su misma casa hasta finar el año de 1585. Fué ésta una de tantas mentiras como en las famosas memorias estampó el infiel secretario.

Era natural que Antonio Pérez, tan justamente perseguido por la justicia, no mirara con buenos ojos al que le había sustituido en el cargo que tan a su gusto había explotado. Así se ve en sus «relaciones» cómo trata de denigrar al honorabilísimo D. Juan de Idiaquez, llamándole D. Juan de Santelmo.

Desde antes del viaje que realizó a Portugal en 1580 Felipe II, despachaba todos sus asuntos casi sin otra ayuda que la de su secretario Mateo Vázquez, ambos de una formidable resistencia física y moral para el trabajo de gabinete, pero a poco de escribir el Conde de Chinchón a dicho Vázquez aquella, carta en que gráficamente le decía: «S. M. está cansadísimo y estamos todos hechos pedazos» (209) el Rey encomendó a don Juan de Idiaquez los negocios de Estado, al Conde de Chinchón los de Aragón e Italia y a Don Cristóbal de Moura los de Portugal, disponiéndose que los tres se reunieran con Vázquez para estudiar los papeles de importancia, tomándose nota del parecer de cada uno y dando cuenta Vázquez de todo al Rey.

(209) «Psicología de Felipe II.» P. 366.

El intenso trabajo que Felipe II desarrolló en Portugal se tradujo en una enfermedad que revistió alguna gravedad.

Súpulo Granvela y se apresuró a escribir al monarca (210) una expresiva carta en la que se trasluce todo el cariño respetuoso que sentía por su protector.

«Suplico—decía el cardenal—a V. M. con la humildad que debo que considerando quanto su vida importa al Príncipe Nuestro Señor, a todos sus reynos y Estados y vasallos suyos y aun a toda la cristiandad, mirando en que miserable estado quedarían sin Vuestra Magestad, sea servido mirar. adelante más por su salud, descargándose de tan grande y continuo trabajo que tanto daño le hace y que se le puede poner a cargo de su conciencia. Tome V. M. gente que le ayuden, que le descarguen de gran parte de estos trabajos; y si hay quien le engañe, que castigue los tales con todo rigor y aun de la vida, según fuese la culpa, sin tener en esto respeto a nadie, siendo la verdadera clemencia castigar los que ofendan y remunerar y premiar los que bien sirvan.»

Nos hallamos en el año de 1581 y en ocasión en que queda vacante la Embajada de España en Alemania.

Granvela, que sigue siendo el fiel consejero de Felipe II, su persona de confianza, recibe en el mes de Enero una carta del Rey. Felipe II refiere el caso a su respetuoso cardenal, desea le dé su opinión, le manifieste la persona que, a su juicio, podía desempeñar cargo de tanta importancia y responsabilidad.

Perrenot no vacila y contesta al monarca que su candidato es Don Juan de Idiaquez, persona que, a su entender, reúne todas las condiciones requeribles para tal puesto.

Hallábase a la sazón Felipe II en Elvas y en cuanto recibe la carta del cardenal la contesta.

«No hay duda—le dice—sino que el mas apropiado que se podría hallar para esta Embajada sería Don Juan, entendiendo yo muy bien todas las partes que aquí decís...» Como se advertirá, estas palabras las escribía Felipe II de su puño y letra al margen de la carta del cardenal de Granvela, según costumbre del Rey. «Mas habiendo yo tanto menester—continúa éste— personas que me ayuden a la gran carga que tengo, haríame Don Juan terrible falta y tanta que no veo forma como se pudiese sufrir. Y con la edad y con los trabajos de espíritu y de cuerpo que Nuestro Señor es servido darme, harta

(210) Dos de Noviembre de 1580.

más necesidad tendría de tener mas ayuda que no de perder nada de lo que tengo» (211).

Nada tan honroso puede decirse de un secretario, ya que, después de reconocer los méritos de Idiaquez para cargo de tanta enjundia a la sazón como el de Embajador en Alemania, juzga de mucho mayor interés para la buena marcha de los asuntos públicos, el retener a su lado persona que tan ventajosamente le ayuda en sus graves preocupaciones de estadista.

No es extraño que tan singular estimación despertara en el agraciado la confianza propia en quien con particular aprecio veíase tratado.

Refiérese a este tenor que cuando Felipe II confió la defensa de Portugal al Duque de Alba, hallándose éste aún castigado por la desobediencia de su hijo, no consintiendo a tan esclarecido magnate compareciera a su real presencia (1580) djóle nuestro Don Juan de Idiaquez al monarca:

«Señor; cuando fiais al Duque de Alba tan importante empresa, mandaisle disutado...»

Felipe II no atendió la indicación, pero recogió el deseo de la satisfacción, pronunciando en consecuencia estas significativas palabras que, siquiera en parte, debieron compensar al propio Duque de Alba.

«Yo sé bien la lealtad del Duque.»

Y le sobraba razón al Monarca.

Por el año de 1581 fué nombrado Don Juan de Idiaquez Comendador de Villaescusa de Haro y de Monreal de la Orden de Santiago, Comendador Mayor de León y un año más tarde de Penausende y de Monreal. Caballero Santiaguista desde el año 1547 se designó para Trece de esta orden militar a quien Bermudez de Pedraza llamaba: «Honor de Guipuzcoa, varon justo en las acciones asi públicas como personales», cuyas consultas eran para el Rey «como las de Architofel para David, Oráculos del Cielo». Bermudez hablaba de Idiaquez.

Dos años después, o sea en 1583 ingresaba en la propia Orden militar de Santiago el hijo de Don Juan, Don Alonso de Idiaquez Butrón y Múxica, siendo ya, no obstante su corta edad, maestre de campo y comendador de Vitoria.

Al efecto, constituido el Consejo de las órdenes, acordóse que a la información acudiera el alcalde de San Sebastián, de donde era vecino Don Alonso de Idiaquez.

(211) Correspondencia de Felipe II. Gachard. Bruselas. 1848. T. I, p. 80.

Era alcalde a la sazón Juan Martínez de Velastegui y fué el primero que depuso en el expediente, y a las preguntas que le fueron hechas contestó que Don Alonso descendía de hidalgos que vivía como caballero, esto es, que no tenía oficios mecánicos, que don Alonso sabía andar a caballo y que tenía caballos, y, en fin, que no había sido nunca infamado y que se le tenía por bueno y virtuoso (212).

El título de caballero santiaguista se expidió en Noviembre de 1583.

Este don Alonso sucedió en la casa Butrón Múxica a la muerte, sin descendencia, de Don Antonio Gómez de Butrón y de Múxica, hermano de la difunta esposa de Don Alonso, Doña Mencía.

El Don Antonio hacía el número 22 de los hijos de Don Gómez González de Butrón y Múxica y Doña María Manrique.

Muy joven acudió don Alonso de Idiaquez a Flandes a prestar sus militares servicios, ya que en 1583 su padre, nuestro Don Juan de Idiaquez, se creyó en el deber de darle escritas unas instrucciones que se han conservado al través de los siglos, instrucciones o avisos que reflejan todo el espíritu religioso y caballeresco de aquellos magnates.

El no jurar y el no jugar, las malas compañías, y las conversaciones distraídas y deshonestas, la generosidad sin prodigalidad, la serenidad de ánimo, la obediencia puntual, el valor, no la tontedad del riesgo desproporcionado, y el traer, «el alma concertada con Dios» eran otros tantos temas y particulares expuestos sencilla y brevemente, sin hueras retóricas, con seriedad, sin desplantes espartanos, todo a la altura de estas palabras con que los avisos finan:

«Si aquí hubiere algo bueno y creéis que ha salido de pecho que os quiere bien, pagádselo en observarlo, y en tanto Dios os guarde» (213).

(212) A. H. Nacional. 4056.

(213) Avisos de Don Juan de Idiaquez a D. Alonso, su hijo, cuando le envió a Flandes.

«De esta jornada a Flandes podeis sacar honra o desastre conforme os gobernasedes y deseando que sea honra os escribo estos avisos.

1.º Los primero sea cumplir con las obligaciones con Dios y preciaros de ser buen cristiano que es lo que hace buen caballero. Y creed que aún acá en esta vida, como muchas veces os he dicho, al cabo Dios honra al que le honra y deshonor al que le desestima.

2.º No os engañéis con pensar que la gente adonde vais hos han de tener en menos si os vieren buen cristiano que no tendrán sino en más todo honrado caballero y soldado, y de los que no lo fueren no hay para que hacer caudal.

3.º Guardaos a jurar, que es cosa informe y de hombre de poca suerte

Don Alonso de Idiaquez salió camino de Flandes cuando contaba 14 años de edad.

Esta literatura familiar pedagógica fué muy fomentada en aquellos tiempos, conservándose no pocos curiosos documentos de ilustres próceres dirigidos a sus hijos cuando estos se separaban del hogar familiar en busca de aventuras guerreras en Italia, Flandes o América.

Muy parecidas en el fondo, manteníanse en todas estas cartas temas obligados desenvueltos en frases cortadas casi por el mismo patrón, como puede advertirse por las cartas escritas por el Conde

y sin crédito y es vicio sobre que se han visto visibles castigos de Dios en la paz y en la Guerra.

4.º Guardaos tambien de jugar, porque hace tratar con desiguales: dá ocasión a faltar la palabra, es causa de muchas porfias, juramentos y pependencias, demás de consumir la Hacienda.

5.º Quitaos de conversaciones distraídas y deshonestas que demás de ofender a Dios que es lo que se ha de huir sobre todo, embota el ingenio, estraga la salud y debilita las fuerzas corporales y hace al hombre para menos en el ánimo y en el cuerpo.

6.º Estas y otras faltas se evitan facilmente con sola una cosa que todos la han mucho menester y nadie tanto como vos: Que es juntaros con buenas compañías y apartaros de las no tales: en esto consiste todo vuestro hierro o vuestro acortamiento; preciaros de dar una gran vuelta sobre vos como hombre que está dotado de cogear de este pie, y que ha menester ganar crédito de lo contrario.

7.º Si fuera desinteresado hoy dijera que huyeredes de esta tacha porque trae tras sí otras, pero no me paro aquí porque estais en el otro extremo.

5.º No seas desperdiciado desapropositamente ni pidais a unos ni a otros que es cosa que cansa a todos y deslustra mucho al que lo hace; si no compasaros con lo que tuvierades, que placiendo a Nuestro Señor y haciendo vos lo que conviene, sera siempre honradamente lo que baste.

9.º No entreis apresurado en Flandes, ni con ligereza e inquietud no prendaos en estar allí mucho ni en volver presto sino entrad con asiento y reposo y con cuidado de aprender; y poned atención en ello y como fueren los tiempos y ocasiones así hacemos.

10.º No penseis que vais allá como soldado mosquetero, que no ha de pasar de allí, ni va mucho en que acabe mañana; si no pues podeis levantar la mira y entráis en tal escuela procurad salir algo aprovechado en tan honrada facultad.

11.º El principal fundamento de la buena soldadesca es obediencia puntual; y así después de que os hayays presentado con mi carta al Duque de Parma y dichole a lo que vais, que es a servir y a aprender y a poderos preciar y honrar del nombre de soldado, hos emplead con que será puntualidad, diligencia y deseo de acertar a servir y darle gusto.

12.º En las ocasiones que os vengan por peligrosas que sean, haced lo que debeis a quien sois que en esto consiste en ganar honra, fuera de orden no busqueis ocasiones despropositadas, que en otras así ha acontecido perder algunos la vida sin contársele a valor, sino a tontedad.

13.º Para estar en los peligros seguro y reposado en que estriba la valentía, y para no temer la muerte conviene traer el alma concertada con Dios; que yendo por este camino yo os anuncio buena ventura.

Si aqui hubiere algo de bueno y creeis que ha salido de pecho que os quiere bien, pagádselo en obrarlo, y en tanto Dios os guarde, etc.»

Baltasar de Castellón a su hijo, cartas, que aquél llamó Ynstrucciones «para que fuera un perfecto caballero...»; o las que redactó el Conde de Fernan Núñez en 1786, o el Duque de Osuna para el suyo, don Pedro Girón, cuando le envió a Alemania, comprendiendo consejos de un carácter eminentemente religioso y castrense, ya que D. Pedro marchaba a un pueblo tocado del protestantismo conduciendo «cal pie de sesenta hombres de diferentes naciones» motivos por los cuales, el Duque, a la sazón en Nápoles, reitera sus deseos de que, dice: «no solo os tengan por católico vuestra gente y en aquel país, sino poner en esto particular cuidado» (214).

Sin duda resultan mas interesantes, por su carácter menos circunscrito, las instrucciones que dió Juan de Vega, Virrey de Navarra, Embajador en Roma y Presidente del Consejo Real, en cuyo cargo murió, a su hijo Hernando de Vega, al embarcarle para Sicilia al servicio del Emperador el año de 1459, estando Carlos V en Flandes, ya que quiso avisarle de los «estropiezos muy comunes que se ofrecen en la Corte para que un caballero de guerreros pensamientos consiga el fin que debe pretender de hacerse estimar del Príncipe a quien sirve y de los señores y caballeros con quien concurre y de las demás que no suele ser lo que menos importa, etc.»

Muy acertadas parecieron estas instrucciones en la Corte; tanto, que muchos las tomaron como pauta para análogas circunstancias.

Tal hizo D. Juan de Silva, Conde de Portalegre, quien se las envió, comentadas, una por una, después de reproducirlas, a su hijo Diego de Silva cuando éste se entró en la Corte (215).

(214) Advertencias del Duque de Osuna a su hijo D. Pedro Giron, enviándole a la jornada de Alemania. Nápoles 25 Septiembre 1619.

B. N. Ms. 10857, P. 64.

(215) Las instrucciones son 49, y en ellas se dan muy saludable consejos. A continuación de cada número, pone su comentario Portalegre, recalcando la recomendación, ampliándola a nuevos casos o poniendo ejemplos.

Vega recomienda a su hijo que oiga misa todos los días, pues Portalegre añade que «bien oída; que confiese tres veces al año, que rece buenas oraciones; que visite los templos y proteja los religiosos» pero sin hacer profesión de rezador y sin afectación. No debe mentir, porque se desconceptúa. El que no miente, dice, gana opinión de verdadero.

Recomienda no hacerse el gracioso, ni hablar demasiado, ni murmurar, con lo que se conforma con lo que sostiene Gracián en «El crítico».

«Tampoco habeis de decir a nadie lástima ni cosa que le pese.»

«El caballero mozo no ha de hacer profesión de nada que es muy pesada cosa, ni mostrar que se persuade que sabe nada sino trabajar de acertar con lo mejor de manera que se haga con discrección e industria.»

«El hombre mozo no se debe descontentar de nada hasta que tenga autoridad y edad para reprender lo malo y aprobar lo bueno.»

Vega dice que no se debe porfiar ni jurar; que se debe buscar ocasión

Tal costumbre, cuyos resultados y eficacias no es difícil-aventurar, introdujose sin duda a la vista de las famosas cartas que el Emperador escribió a Felipe II cuyos consejos no puede dudarse siguió el hijo recordando éste frases y consejos de su imperial padre para explicar actitudes en momentos y conflictos difíciles.

No hay que decir que esos documentos, reflejo de una costumbre no olvidada, se llevaron al teatro y a la novela en forma epistolar o en parlamentos, cuya antología vendría muy al caso, ya que, en su Curso cronológico, podrían recogerse variados aspectos psicológicos familiares, en razón al ambiente social, en evolución constante (216).

para agradar y hacer buenas obras a los demás, especialmente a los amigos; que solo por serlo debe respetarse al hombre bueno, valeroso o de noble alcurnia; no se debe ser derrochador, ni pedir prestado «a nadie».

En cuanto al trato con los demás dice, en fin:

«Debeis guardaros de decir luego que estais enamorado y de entrar desatinadamente en esta materia por que es cosa de hombres tontos; ni tampoco entrar de rondon a tratar con las damas sino poco a poco y con advertencia y de manera que no hagais algun desden por que esta materia es sutil y en que se muestran mucho los hombres», etc.

B. N. Ms. 10857.—P. 53 bis.

(216) En «El Alcalde de Zalamea» Crespo, al ver a su hijo Juan marchar con D. Lope, le dice:

«Eres de linaje limpio
 Más que el sol, pero villano;
 Lo uno y lo otro te digo,
 aquello, porque no humilles
 Tanto tu orgullo y tu biro,
 Que dejes desconfiado,
 De aspirar con cuerdo arbitrio
 A ser más; lo otro porque
 no vengas, desvanecido,
 A ser menos; igualmente
 Usa de entrambos designios
 Con humildad, por que siendo
 Humilde, con recto juicio,
 Acordarás lo mejor
 Y como tal, en olvido
 Pondrás cosas que suceden
 Al revés en los altivos
 Se cortes sobre manera;
 Se liberal y esparcido;
 Que el sombrero y el dinero
 Son los que hacen los amigos...»

Calderón de la Barca.

En HAMLET Polonio aconseja a su hijo Laertes al excitarle a que parta para Francia, y le dice:

.....
 «No des al pensamiento libre lengua
 Ni efecto al pensamiento inconveniente
 Afable sé, vulgar en modo alguno.
 Al fiel amigo de lealtad probada
 con férreo garfio al corazón estrecha;

Al lado de los Consejos existía un pequeño núcleo de consejeros en los que Felipe II iba depositando su confianza, sin que a la par cupiera razón alguna para que por nadie se calificara a alguno como favorito del rey, que tal suerte de título son plantas que solo crecen al lado de débiles monarcas. De ese Consejo formaban parte el Cardenal de Granvela y Don Juan de Idiaquez. Estos fueron los que decidieron el ánimo de Felipe II en 1579 cuando se hallaba altamente preocupado por el envejecido problema de Flandes.

Como es sabido, al poner sitio y entrar en Maestrich Alejandro Farnesio, logró el concierto de Arras (29 Julio 1579); pero falto de dinero, el eterno problema, tuvo grandes disgustos, principalmente con los soldados tudescos que reclamaban sus sueldos, pidiendo al rey su retiro.

Hallábase, como decimos, preocupado, y pidió consejo al obispo de Granvela y a Don Juan de Idiaquez; éstos indicaron al rey, y éste resolvió que volviera a Flandes la hermana del monarca, la Duquesa de Parma, la madre de Alejandro Farnesio, y que éste, mientras aquella llevaba la simpatía del pueblo, llevara la fuerza y el valor.

Pero los disgustos y quejas convencieron a todos de la conveniencia de unir el gobierno y las fuerzas en una sola persona, en el propio Alejandro de Farnesio.

En esta época, el consejo de Idiaquez no faltaba en ninguno de los graves problemas que asaltaban el gobierno de aquella profusa monarquía.

Idiaquez fué una de las personas de primera fila Consultadas por Felipe II cuando el cardenal Riaño, legado del Pontífice Gregorio XIII, quería forzar al Rey de España a capitular con Portugal, no obstante haberse reconocido en el vecino reino la soberanía de nuestro monarca, después de la victoria de Cascaes por el duque de Alba.

Estaba Felipe II en Portugal cuando se trató (1582) en el Consejo de Estado del castigo, de los moriscos de Aragón, a fin de lograr la

Más no encallezcas liberal tu mano
 agasajando a todo compañero
 recién nidado. Guárdate prudente
 de no trabar pendencia; mas trabada
 Haz que de tí se guarde tu contrario
 A todos presta oído, a pocos lengua.
 De todos toma parecer; más cauto
 reserva tu opinión. Tu traje sea
 costoso cual tu bolsa lo permita,
 mas no chocante; rico, no ostentoso,
 pues harta vez publica el traje al hombre»
 etc. Acto 1.º, escena III.—Shakespeare.

paz tan alterada en aquel antiguo reino; y aunque se dejó la actuación para cuando viniera a Castilla el monarca, este nombró -una junta, a tal objeto formada, del Duque de Alba, el confesor del Rey el Conde de Chinchón, don Juan de Idiaquez y don Rodrigo Vázquez de Arce, siendo secretario Agustín Delgado,

Las reuniones duraron desde el 19 de Junio al 19 de Septiembre del mismo año de 1582, acordándose que salieran los moriscos de Denia a Peñíscola.

A poco de estas reuniones tan singularmente importantes, Felipe II concedió a Idiaquez la encomienda de Monreal, una de las más estimadas, vacante hacía tres años por muerte de D. Antonio de Córdoba.

Respecto de este grave problema de la expulsión de los moriscos nos dice Ibarra en su «España bajo los Austrias»:

«Repetidas veces fué elevada consulta al Monarca proponiéndole la expulsión de los moriscos y uno de sus más notables ministros, D. Juan de Idiaquez, decía en 1595 a su compañero Mateo Vazquez que la utilidad de conservarlos «no es de ninguna consideración a trueque de quitar el cuchillo de nuestras gargantas como le tenemos mientras ellos están entre nosotros de la manera que están y nosotros de la manera que estamos» (217).

La personalidad de Idiaquez adquiere tan singular relieve que a él acuden todos para contarle sus cuitas y para inclinar el ánimo del monarca en tal cual sentido.

Múltiples citas podríamos recordar; algunas ya van expuestas.

ES el Marqués de Cerralbo quien, desde La Coruña, pide a Idiaquez haga porque le saquen de aquel lugar en donde tan poderosamente se aburre (26 Octubre 1588).

En ese mismo año—27 Junio 1588—el Conde de Olivares escribe desde Roma a D. Juan sobre extremo tan delicado como el relativo a la dispensa que con más agrado otorgaría el Papa, entre los Archiduques Ernesto, Matías o Maximiliano, para casarse con la Infanta Isabel Clara Eugenia (218).

Y fué a D. Juan de Idiaquez a quien se dirigió Carlos Egmon, desde Bruselas —6 Noviembre 1593— y manifiesta: «que sabiendo que S. M. es el mas justo príncipe del Mundo y persuadiéndose de

(217) «España bajo los Austrias» por Eduardo Ibarra, Barcelona 1927, página 267.

(218) Archivo M. N. E. de París, J. Paz 1932.

aquí que los que residen cerca de su real persona serán amigos de justicia y rectitud, le ha parecido embiar copia del despacho para S. M. sobre la sucesión que le pertenece por muerte del conde de Egmont, su hermano, y los agravios que contra razón y derecho allá se le hacen en favor de Lamorel de Egmont, también hermano suyo, que ha andado fuera del servicio y gracia de S. M. Pido ser amparado en su justicia, y que no se haga agravio, pues él siempre ha hecho lo que debe» (219).

Por su parte el Duque de Parma desde el Campo de Bergas escribe a D. Juan de Idiaquez pidiéndole noticias de la escuadra que fué contra Inglaterra, rogando al propio tiempo dinero para Flandes.

El Duque agradece al Secretario de Guerra las diligencias que pone en las provisiones de dinero, y confiesa estar «en el mayor aprieto que se aya visto».

De todo da cuenta el fiel consejero a su Rey; y éste, que lee las cartas de Idiaquez, pone a su margen las notas que tanto singularizan su personalidad.

No debe mucho confiar Felipe II en la discreción del Duque de Parma, cuando al margen de la petición de noticias de la «Invencible» puso de su puño y letra:

«Bien será templar algo la respuesta desto» (220).

«Cargado de achaques», nuestro embajador en Londres, don Bernardino de Mendoza, a Idiaquez acude para que interceda cerca del Rey y la saque de Inglaterra (221).

(219) Arch. L. 28.702 Paper. in folio, ff. 284, XVI cent. 51—f. 185.

(220) Carta del Duque de Parma a D. Juan de Idiaquez. Campo de Bergas 30 Octubre 1588.

A. Simancas E. Leg. 594, f.º 149.

(221) Don Bernardino de Mendoza. hijo de D. Alonso Suárez de Mendoza, descendía de D. Yñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, del que era tercer nieto.

Distinguióse aquél por su inteligencia y valor en los Países Bajos como capitán de caballos y mandando después un tercio de la misma arma, premiándosele sus servicios con el hábito de Santiago y la encomienda de la misma orden, en la que llegó a ser Trece.

Desde que en 1572 salió de Inglaterra Guerau de Spes, hasta 1578 en que llegó D. Bernardino de Mendoza a Londres como Embajador, no le tuvo España en aquella nación.

En ese tiempo solo tuvo España cartas de un Italiano llamado Antonio Guaras, persona de confianza de nuestros representantes a los que sirvió siempre con lealtad e indulgencia, dando con ello motivo a que se le persiguiera, terminando con sus huesos en la torre de Londres.

También fué muy penosa la estada de Mendoza en Inglaterra como Embajador. A última hora ni le querían dar navío para regresar a España, pretextando que quería «revolver este reino», a lo que gallardamente

Claro está que, de paso, informa al: secretario consejero de lo que en aquella corte se dice y pasa.

La reina no puede estar sin pláticas de casamiento, y ahora las tiene con el de Escocia, por asegurarse de donde más teme.

La caricatura siempre fué expresión de. un estado de ambiente público; así, antes y después del siglo XVI, ha sido una amena y graciosa forma de representar, sintéticamente, conceptos cuya exposición no se admitiría en otra forma, aun siendo, entre las jocosas, la más punzante.

Mendoza refiere a Don Juan de Idiaquez haber llegado de Flandes a Londres «una pintura que representa una vaca; aquellos Estados, y S. M. Felipe II montado sobre ella, calzando largas espuelas, y mientras la ordeñaba el príncipe de Orange, una dama, que era Inglaterra, daba heno a la vaca en tanto que con la otra entregaba al taciturno una hortera, la enseña de los sublevados. «Alanzón tiene a la vaca por la cola» (222).

Por fin logra (1584) el Embajador salir de Londres, como vulgarmente se dice, «echando chispas».

Envía por delante un correo y suplica con todo encarecimiento le despache pronto con la respuesta que le da el Rey acerca de lo que ha de hacer en Roán, adonde rendirá la primera jornada «porque me acabaré de ir a fondo por haber sido la partida tan repentina, teniendo

contestó D. Bernardino que no le habían conocido bien «que Don Bernardino de Mendoza no había nacido para revolver reinos, sino para conquistarlos».

De todo esto había ya dado cuenta a D. Juan de Idiaquez, añadiendo en la carta a Felipe II: des necesario haber hecho Dios a V. M. Principe tan temeroso de. su servicio y tan clemente para que un vasallo pueda ofrecerse el entrar en servicio de V. M. en Ynglaterra, según lo que los ingleses usan con ellos, pues el haber servido Dios de dar a V. M. tan poderosísimo Ymperio y Monarquía, no puede ser parte para poder sufrir semejante vida ni exorbitancias por solo el premio deste siglo».

A pesar del mal resultado de su embajada en Inglaterra, dejó satisfecho a Felipe II, quien le nombró Embajador de Francia, contribuyendo Mendoza con su energía y liberalidad a sostener la defensa de París hasta la llegada de Farnesio.

Los trabajos sufridos en su larga carrera alteraron su salud, llegando a perder la vista, retirándose a una celda del monasterio de San Bernardo en Madrid, en donde murió.

(222) Carta de Don Bernardino de Mendoza a Don Juan de Idiaquez. Londres 2 Marzo 1583.

«No puedo dejar de confesar a V. S. que deseo con más veras de lo que podría decir las cartas de S. M. por estar cargado de achaques; y de suerte que no acabo de salir de mi romadizo pasado, de que me es necesario convalecer, como si fuera de grande enfermedad.»

A. Simancas. Estado. Leg. 838. F. 39.

que cargar no sólo con la familia, pero con cuantos venían a ella y me asistían en algo por no dejarlos en los cuernos del toro».

Las hosterías de Francia se aprovechaban al ver tanta «bulla de gente», el Príncipe de Parma no la había pagado «y si un mercader flamenco, muy leal vasallo de S. M. no le asistiera, pudiera mal arrancar de aquí». Más «la desvergüenza de esta gente le ha reducido a tal estado que solo desea vivir para vengarse de ella lo cual espero en Dios que ha de ser presto» «aunque ande descalzo de una parte a otra para solicitarlo» (223).

Por esta época, año de 1583, estaba en plena acción militar el hijo de D. Juan, Don Alonso.

En la escuadra que organizó y mandó el Marqués de Santa Cruz contra las Terceras (Azores) iban en un galeón, entre otros, Don Pedro de Toledo y Don Alonso de Idiaquez.

No valió el que Portugal pidiera auxilio a Francia; nuestras tropas entraron en Angra.

La soldadesca entró a saco; mas previsora Santa Cruz mandó a Idiaquez, Toledo y Martínez de Recalde cuidar de sendos conventos, evitándose con ello que la chusma los profanara como tenía por costumbre.

En el mes de Agosto de 1583 se hallaba Don Juan de Idiaquez en Madrid.

(223) Carta de Don Bernardino Mendoza a Idiaquez Londres, 30 de Enero de 1584.

«Muy ilustre Sr.: Yo estoy tan de camino, como vuestra señoría verá por mis despachos y por el portador desta a boca y por cualquier que pase de aquí iré a parar a Roán, a causa de juzgar que es el más conveniente puertó y menos costoso para resolverme en el pasar por tierra o por mar en España. Suplico a V. S. no permita que se detenga este criado mío un solo punto en traerme respuesta de lo que he de hacer porque me acabaré de ir a fondo, por haber sido la partida tan repentina que me es necesario no sólo arrancar con todo los de mi casa, pero con cuantos forasteros venían a ella y me asistían a ella por no dejarlos en los cuernos del toro, como lo digo a S. M. que seria inhumanidad, y las hosterías. de Francia se hacen sentir, principalmente a quien lleva a sus cuestras la bulla de gente que yo y el Príncipe de Parma no me ha pagado, etc., etc.

P. D. «Con la del 26 el Secretario Walsingham me ha respondido en nombre de la Reina que por los oficios que yo he hecho no podría darme navío; veo que tratan hacerme algún tiro del cual podré yo tener poca culpa, sino es por haber venido a Inglaterra, de donde podrá V. S. certificar a S. M. que haré lo que humanamente pudiere para poder salir con seguridad.»

A. Simancas. Secretaría de Estado. Leg. 839.

X I

Idiaquez protege a Garibay

Esteban de Garibay, que tenía asuntos que tratar con Idiaquez, dice de éste en sus Memorias que era «caballero de rarísima prudencia y devoción» (224).

Uno de los asuntos que llevó el dicho Garibay a la Corte fué el que no dió poco que escribir, relacionado con la inclusión, entre los títulos reales a Guipúzcoa.

Garibay había entregado a Don Juan de Idiaquez y al primo de éste, Francisco, una copia autorizada con fé de escribano de una real provisión de Enrique IV en la cual, entre los lemas reales, poníase el de Guipúzcoa, documento precioso para ser aportado a la pretensión aludida.

En efecto, Enrique IV fué el primer monarca que puso entre sus títulos el de Rey de Guipúzcoa y casi puede decirse que el último (225).

Así figuraba en el encabezamiento o dictado de una cédula hecha en 15 de agosto de 1466, y hasta se asegura que la última vez en que consta tal dictado fué en la Real cédula del cinco de octubre de 1488, figurando Guipúzcoa después de Gibraltar.

Dejó de incluirse por algún tiempo, ignorándose la causa o causas de tal olvido, pero se acudió a la reina Católica y Doña Isabel atendió el ruego por carta real del 12 de Julio de 1479 firmada en Trujillo.

Mas aunque en tal carta se ordenaba se incluyera en el dictado, en la propia real concesión se omitía lo concedido.

Fué lenta la tramitación de particular en que Guipúzcoa impuso toda su tenacidad.

Con este motivo, sé celebró una reunión en la casa de Idiaquez, el día 14 de Febrero de 1592, llevándose a ella varios documentos sacados de los archivos de Guipúzcoa.

Los reunidos con Idiaquez acordaron que la Junta de Guipúzcoa enviara al Rey un mensaje solicitando lo que se perseguía.

(224) Memorias de Esteban de Garibay y Zamalloa», publicadas en el «Memorial Histórico Español de la Real Academia de la Historia» 1854, pág. 406.

(225) «E. Blasón de Guipúzcoa», Serapio Múxica, San Sebastián. 1915.

En el mes de Abril, la junta celebrada en Villafranca acordó dirigirse a Don Juan de Idiaquez para que les ayudara en tal empeño.

Con tal ocasión se cruzaron varias cartas entre los caballeros hijosdalgo de Guipúzcoa y los reunidos en la junta de Zumaya, conviniéndose al fin en que Garibay redactara una instancia exponiendo los servicios prestados por Guipúzcoa a la Corona, no sin que se evidenciara, una vez más, lo que desde Azcoitia escribía Don Antonio de Vergara al bueno de Esteban de Garibay, esto es: «Que las cosas públicas que no tocan en interés o pasión de alguno déjanse enfriar



Mondragón.—Casa donde nació el historiador Garibay
Dibujo publicado en 1872 por «La Ilustración Española y Americana»

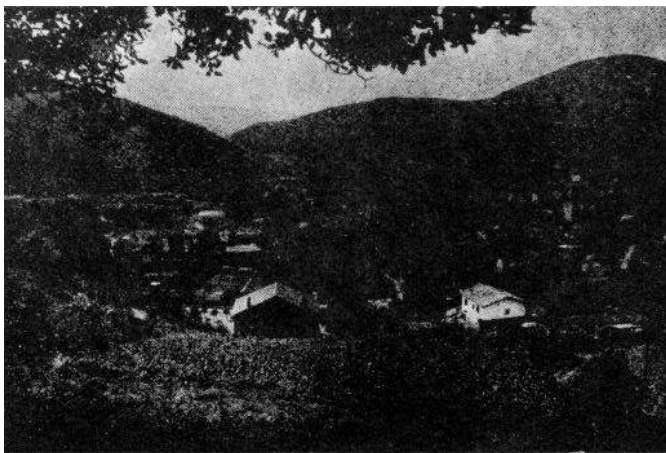
mucho en ellas, aunque sean muy acertadas y así algunas de importancia corren riesgo...» (226).

Los dos procuradores, Idiaquez y Garibay, consideraban a gran honor se concediera a Guipúzcoa la gracia de figurar en el dictado en la indicada forma; pero, como es frecuente, no faltaban suspicaces,

(226) Garibay. P. 565.

temerosos de toda innovación, creyendo ver, a la vuelta de cada esquina, un pretexto para un nuevo subsidio o repartimiento, o deberes con anejo de gastos o impertinencias. No faltaron, en fin, lugares en los que no vendo el bien material que pudiera derivarse de tal privilegio, temían fuera, en adelante, y por sola esa concesión, llamada la provincia de Guipúzcoa a los juramentos de los príncipes y a la convocatoria de las Cortes «a compelerles a dar su voto y voz en estos reinos, etc.», por lo que «vendrían a perder mucho en los tiempos venideros de la exención que en esto tienen».

En vista de las varias alegaciones aducidas por algunos lugares se dejó el asunto para mejor ocasión.



Mondragón.—Vista general

Diversas y muy gratas noticias nos dejó Esteban de Garibay y Zamalloa en sus «Memorias» de nuestro Don Juan de Idiaquez.

En ellas nos dice cómo Idiaquez, que se hallaba en Madrid en Agosto de 1583, había reservado largo espacio de sus muchas ocupaciones para examinar una obra del propio Garibay.

Este se entusiasma al referir que cierta madrugada había tomado el «caballero de rarísima prudencia y religión» dicha su obra «y con ella en sus manos se pasó, «al parecer» toda la mañana y tarde, y como es grandísimo lector discurriendo por diversos lugares de ella que

mas le placían fué tanto lo que le gustó della y la satisfacción que tomó por sus ojos que dijo diversas veces cosas en sus loor y que veía en ella cosas tan recónditas que cuando saliese a luz podían echar a la calle los demás libros, con otras razones dignas a su alto y profundo entendimiento».

Como se vé, Garibay, como todos los Garibays de la tierra, sin que esto justifique menospreciar al cultísimo escritor vasco, se entusiasma contando las alabanzas que le prodigara Idiaquez, pero esto mismo, escrito por tan insigne historiador, dice cuan elevado era el concepto que le merecía aquél, pues las alabanzas satisfacen tanto más cuanto mayor es la eminencia del que las prodiga.

Garibay es, no obstante, modesto, pues declara a continuación que si ponderó Don Juan de Idiaquez su obra fué para animarle más a su composición restante.

La amistad de ambos y la mutua estimación eran añejas.

Años antes, por los de 1581 al 84 celebráronse diversas pláticas y reuniones en Tolosa, Zarauz y Azcoitia a fin de presentar, para su confirmación, las leyes y ordenanzas de Guipúzcoa, en la forma que lo habían sido por los anteriores monarcas. Al fin, Guipúzcoa envió la recopilación a Garibay, que se hallaba en Madrid.

También se hallaba en la Corte Don Juan de Idiaquez y a éste acudió Garibay con su pleito.

Cómo se arregló este asunto. no es difícil aventurarlo cuando tenía que resolver Felipe II, el que, ante parecida pretensión llegada de Vizcaya, dijo textualmente: «Decid a los vizcainos que antes me dejara cortar ambas manos que ponerlas en sus nobles libertades».

Fué Idiaquez todo un buen amigo de Garibay y lo patentizan diversos rasgos de leal paisanaje.

Felipe II encargó a Garibay un árbol genealógico, «Una sucesión de sus ínclitos progenitores por la casa de Austria, luego por la de Borboña y después por todos los reyes de los reinos de España, hasta el Príncipe su hijo», después Felipe III.

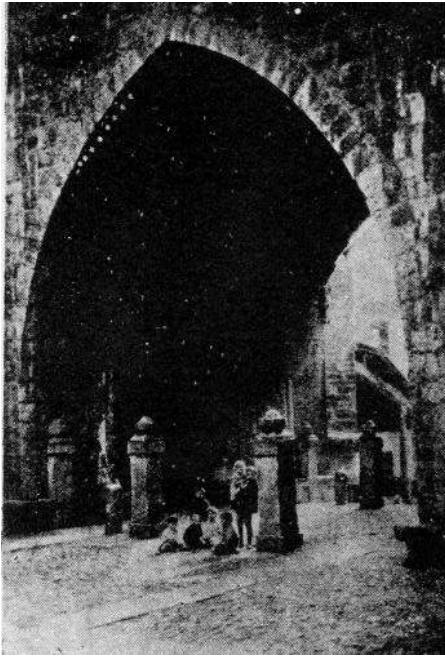
Terminó Garibay su trabajo y acudió a El Pardo—9 de Diciembre de 1584—en donde a la sazón se hallaba la Corte y por lo tanto Don Juan de Idiaquez.

Enseñó Garibay a éste sus árboles genealógicos, mas Idiaquez manifestó a su amigo que a Felipe II le había gustado en extremo la traza del que para los Reyes de Portugal había hecho Duarte Núñez.

Garibay debió abrazar, agradecido, a su noble paisano por rasgo tan hermoso, porque el autor de las famosas Memorias varió las trazas

de su trabajo y por medio de Idiaquez le hizo llegar a manos del monarca, a quien le satisfizo mucho, abonando a su autor 400 ducados para ayuda de costas.

Por cierto que en esta jornada de El Pardo ocurrió que, estando corriendo el Rey los jabalíes, recogidos en las telas de aquel Sitio, uno, de grandes dimensiones, acometió a don Juan de Idiaquez, que acompañaba al monarca, asistiendo también la infanta Isabel Clara Eugenia a esta cacería.



Mondragón.
Parroquial en que fué bautizado Garibay

Desvióse Idiaquez de la fiera, pero ésta se volvió contra el caballo y alcanzó la cola y se la cortó «como si fuera con una tixera», según nos refiere Juan Mateos (227).

(227) Juan Mateos: «Origen y dignidad de la caza», edición Bibliófilos. 1928. P. 194.

Siguiendo con Garibay habremos de decir que al siguiente año le asignó Felipe II 80.000 maravedises al año y de por vida.

Infatigable el laborioso Mondragonés, cuya divisa «In labore quies» le retrata, envió el 7 de Septiembre de 1588 a Don Juan de Idiaquez que se hallaba en El Escorial, una relación de las principales cosas que Guillermo, Duque de Normandía, llamado «El Bastardo» estableció, cuando en el año de 1067 ganó el reino de Inglaterra, para mayor seguridad y firmeza de su corona real para el entonces y para sus descendientes después, normas que han estado vigentes en dicho reino hasta el día.

Más adelante, en el año de 1589, vemos de nuevo a los buenos amigos Idiaquez y Garibay ayudarse con el celo acostumbrado.

La muerte de Enrique III llevó a Francia gran confusión que no podía pasar inadvertida para nuestro monarca.

Deseoso, como era su costumbre, de documentarse suficientemente para conocer quiénes podían alegar mejores derechos a aquel reino, mandó a Garibay sacara un árbol de los reyes de Francia con 17 líneas (228).

Cabeza de la primera línea masculina fué el primer Rey de Francia Pharamundo. Garibay terminó su trabajo en el mes de Noviembre del citado año 1589 y como estaba la Corte en Aranjuez a Aranjuez se dirigió Esteban de Garibay, buscando y encontrando al hijo del donostiarra don Alonso de Idiaquez.

Llegó Garibay a Aranjuez el 19 y al día siguiente, y merced a la gestión del Consejero Idiaquez, logró le concediera audiencia privada Felipe II.

El Rey le recibió por la mañana «en acabándose de vestir, en una pieza pequeña, pasada la galería, que es la última de aquel cuarto, habiéndome llamado Juan de Santoyo, ayuda de cámara, con un criado suyo». «Oyome el (Rey) con aquella benignidad y grandeza real, con significaciones de mucho contento de verme. Por la misericordia de Dios, autor de todos los bienes, satisfice a S. M. en todo

(228) No era de entonces esta afición de Felipe II a la genealogía. Bastante antes había hecho al Maestro Alvar Gómez de Castro, parecido encargo, escribiendo éste: «La genealogía de San, Isidoro con la declaración del grado de consanguinidad que con los Reyes de España tiene y principalmente con la Magestad del Rey D. Felipe II, nuestro Señor».

Este trabajo está dividido en dos partes, una que comprende desde S. Isidoro, sobrino de Recaredo, hasta D. Alfonso el Católico y la segunda de Don Alonso a Felipe II.

lo que fué servido de preguntarme y todo lo que ocurrió sobre estas materias (229).

«Pasada mas de media hora que estaba con S. M. solo, con las puertas cernadas, entró el Príncipe Nuestro Señor, con el Marqués de Velada su ayo, el cual se salió luego y cerro la puerta por donde entró y quedó dentro Su Alteza. Continuó S. M. las materias pasadas y de allí a mas de un cuarto de hora me despidió. Beséle su real mano y luego a su Alteza la suya y contento me salí de su aposento y topé fuera de palacio a don Juan de Idiaquez y dándole razón de todo lo que había pasado se alegró muy mucho.»

Otra conferencia no menos interesante facilitó don Juan de Idiaquez a Esteban de Garibay, pues siempre insatisfecho en su insaciable afán de conocer y enterarse a fondo de cuanto podía interesarle, Felipe II encargó a Garibay hiciera un árbol de progenie real con 38 líneas, que no pudo terminar hasta el mes de Mayo de 1590.

Era el 17 de este mes cuando al salir Felipe II de oír misa con su consejero Don Juan de Idiaquez, le anunció éste la llegada de Garibay con el nuevo arbol genealógico, recibéndole el rey seguidamente. La conferencia duró una hora y a ella asistió la Infanta Isabel Clara Eugenia.

«En todo aquel discurso ví a S. M. por la Gracia de Dios con una real serenidad y un órgano y viveza en su habla que procedía de un cuerpo muy sano y de un espíritu no cansado ni débil sino fuerte y entero. Dios le guarde muchos años amén.» Así nos lo dice, entusiasmado y agradecido, el buen hijo de Mondragón.

Idiaquez va más allá en su benéfica amistad con Garibay, pues ayudó a que se imprimiera el nuevo libro del infatigable heraldista que llevaba por título: «Las descendencias reales de S. M. y del Príncipe Nuestro Señor y de las Señoras Infantas, sus hijas de la casa Real de Francia», logrando, en fin, que Felipe II nombrara al laborioso escriturario vasco su cronista, nombramiento que lleva la fecha de 6 de abril de 1592.

Sin duda por agradecimiento de este honor y tal vez por indica-

(229) Memorias de Garibay. P. 483. Garibay procedía de Oñate, pero nació en Mondragón en 1533, conservándose aún su casa, aunque reedificada. Escribió desde los 23 años hasta los 32 los 40 libros del Compendio Historial de las Crónicas y Universal Historia de España.

Recorrió a caballo toda la península. Escribió «Grandezas de España» e «Ilustraciones genealógicas de los Reyes católicos». Fué Alcalde de Mondragón. Procurador Foral en 1569. Aposentador del Real Palacio en 1576 y Cronista de Felipe II desde 1592.

ción de su Mecenas, Garibay trazó un nuevo árbol en el que se mostraba cómo Felipe II descendía del Cid Campeador.

Con este motivo, aquél rogó al monarca y a su familia, que se hallaban en Burgos, fueran al Monasterio de San Pedro Cardeña, de la orden de San Benito, en donde estaban los restos de Rodrigo Díaz de Vivar. Y con el Romancero pudiérase decir:

«Llegados son a San Pedro,
De Cardeña se nombraba,
Do quedó el cuerpo del Cid
el que a España tanto honraba.»

Y a Cardeña llegó Felipe II y, estando ante el sepulcro del Cid, adelantóse Don Juan de Idiaquez y entregó a su rey el documento pergeñado por Garibay, y el monarca con toda solemnidad lo leyó estando presentes los infantes.

Emocionante debió resultar el acto. y es lástima no poder decir algo de lo que Felipe II dijera ante la tumba de

«El vencedor no vencido
De moros ni de cristianos.»

Además de los trabajos genealógicos mencionados, escribió obras tan importantes como el «Compendio historial»—40 libros—y las «Ilustraciones genealógicas» (230).

También escribió Garibay dos colecciones, por lo menos, de refranes vascos.

La primera colección parece fué en castellano y en vascuence la segunda a juzgar por lo que el propio Garibay dice en sus «Memorias» en las que se lee (231).

«El Sr. D. Juan de Idiaquez, del Consejo de Estado de S. M. deseó otros refranes en su lengua vascongada sobre los que le dí antes en un cuaderno, y el 18 de Julio de este año de 92 le envié otro dellos a Valladolid con su interpretación interlineal palabra por palabra, y el sentido dellos para su mejor declaración. Reci-

(230) Esteban de Garibay y Zamalloa, que nació en 1533 y murió en 1599, escribió además el «Compendio histórico de las crónicas y universal historia de todos los Reinos de España»—Amberes, por Plantino, 40 libros, 1571.

«Ilustraciones genealógicas de los Católicos Reyes de las Españas, etc., 1596. En esta obra figura el retrato que de Garibay se reproduce.

(231) «Memorial Histórico Español», Madrid 1854, Tomo VII, página 546. «Refranes vascongados recogidos y ordenados por Esteban de Garibay y Zamalloa cronista de S. M.»

biolos en Valladolid, yendo en compañía de S. M y respondiome con mucho gusto de su recibo».

D. Julio de Urquijo e Ibarra, en «El refranero vasco» dice que la colección de proverbios vascos más antigua que se conoce es la que, manuscrita, envió Garibay a D. Juan de Idiaquez el 18 de Julio de 1592 (232).

Fué Garibay ferviente católico, más sin duda por sus múltiples aptitudes que permitieron decir de él a Gonzalo Argote de Molina:



Esteban de Garibay

«Excedió a fuerza humana en la grandeza de sus estudios», entendiéndose por las gentes sencillas que era labor diabólica tan extraordinaria erudición, surgiendo la frase de «estar como el alma de Garibay» sin

(232) «El refranero vasco», T. I, «Los refranes de Garibay», por Julio de Urquijo e Ibarra, Director de la «Revista Internacional de los Estudios Vascos», San Sebastián, 1919: «De todas las colecciones paremiológicas vascas de que tenemos noticia, las más antiguas son, salvo error, las formadas en el siglo XVI por el célebre historiador mondragonés Esteban de Garibay y Zamalloa, y la más importante de 1596, anónima, descubierta por el Jonkheer van Eys, en la Biblioteca del Landgrave de Hesse», página V.

rumbo fijo: no en el cielo, por sospechoso; tampoco en el infierno por sus bondades (233).

Se ha dicho por no pocos historiadores que fué Melchor Cano Quien aconsejó a Felipe II abandonara parte de sus trabajos que ya le pesaban tanto, pero esta versión no puede sostenerse, ya que aquel sabio consejero murió el 30 de Septiembre de 1560. El acuerdo se adoptó por el Rey, mas fué en 1585 siendo Fray Melchor Yebra, franciscano, quien reiteradamente indicó al monarca la conveniencia de que nombrara una junta de tres o más personas de su confianza a las que habría de encomendar el estudio de los negocios, repartiendo éstos conforme la práctica y oficios de los nombrados, pues así le decía: «Tendría buena noticia de ellos evitándose a la par la molestia de ver y despachar por sí tantas consultas».

Formaron, en efecto, esa junta don Juan de Zúñiga, Príncipe de Pietafrecía, Don Cristóbal de Moura, don Juan de Idiaquez, el Conde de Chinchón y el secretario Mateo Vázquez.

Por ser el secretario de Estado, fué testigo Idiaquez de el Poder otorgado en el Monasterio de San Lorenzo por el Rey a 7 de agosto de 1584 a favor del barón Sfondrato para firmar las capitulaciones matrimoniales concertadas en Turín, en nombre de Felipe II, de la Infanta Catalina con su primo el Duque de Saboya, Carlos Manuel.

También firmó en El Pardo el 8 de Octubre de 1584 la confirmación y ratificación de las dichas capitulaciones otorgadas en Turín.

Como hubiera muerto, en la orden de Santiago, nueve de sus Trece, quedando solo cuatro: el Marqués de Aguilar, el Conde de Fuensalida y Don Juan de Ayala, se hicieron nuevos nombramientos recayendo uno de ellos en nuestro biografiado.

Para sustituir al Comendador de Castilla, Don Juan de Zúñiga y al cardenal Granvela en el Consejo de Estado hubo de llamarse también a Don Juan de Idiaquez y a Don Cristóbal de Moura, aquel portugués que vino a España con ocasión del matrimonio del Príncipe Don Juan, hijo de Don Juan III de Portugal, con la Princesa Juana, hija de Carlos I. Era muy joven cuando fué nombrado paje

(233) El Sr. Urquijo, en la obra citada, dice a este respecto:

Cuenta la leyenda popular, que Garibay, en la imposibilidad de dar cima, él solo, a la inmensa labor que había tomado a su cargo, llamó en su ayuda al diablo. Indignado por ello Dios, estuvo a punto de arrojarle al infierno: pero habida cuenta de que el cronista de Felipe II era, a pesar de todo, un hombre muy creyente y religioso, le condenó, al fin, únicamente a que su alma vagase por los espacios interplanetarios hasta el día del Juicio final. Por eso se dijo: *Anda como el alma de Garibay.*— Pág. XIII.

de la Princesa, pero ésta, al venir a España, le destinó como caballero mayor. Con este rango le conoció Felipe II y al verle prudente y discreto le cobró afecto y al formar la casa del Príncipe Don Carlos le nombró su gentilhombre.

Al morir el príncipe fué Don Cristóbal de Moura enviado a Portugal para que arreglara las diferencias existentes entre el cardenal Enrique y Don Antonio, Prior de Ocrato; también asistió y concertó don Cristóbal aquellas memorables entrevistas que en Guadalupe celebraron por Diciembre de 1576 Felipe II y el desgraciado don Sebastián de Portugal.

Murió éste en la jornada tan temerariamente emprendida y Moura fué nombrado representante de España en Portugal, llamándole el rey a Badajoz para que le acompañara por el vecino Estado. Fué entonces cuando Felipe II nombró a Don Cristóbal de Moura secretario de Estado y Veedor de Hacienda, dándole a la par la encomienda de Zalamea de la orden de Calatrava.

Indudables buenos servicios prestó el portugués al Rey de España, pero éste fué también asaz generoso, ya que no sólo le confirma en los anteriores citados cargos, le lleva al Consejo de guerra y le nombra Sumiller de Corps y Camarero Mayor de sus hijas. En fin, en 1586 lleva Felipe II a don Cristóbal de Moura al Consejo de Estado para el cual, y con el mismo cargo, fué designado D. Juan de Idiaquez en 31 de Diciembre del propio año.

La vacante que ha dejado Don Juan en la secretaría le fué concedida a su sobrino Martín de Idiaquez, el cual, así como Francisco de Idiaquez, pasaron más tarde al consejo de Italia.

XII

Intervención de Idiaquez en «La Invencible»

Como si los acontecimientos interiores no fueran bastantes para preocupar el ánimo mejor dispuesto y los sucesos guerreros exteriores suficientes para entretener los momentos todos de la vida de Felipe II, surgió, inevitable, durante el año de 1588, la contienda con Inglaterra, contienda que parecía provocar a diario la por tantas razones merecedora de los más duros calificativos: la reina Isabel de triste recordación. Inglaterra puso sus hombres y su dinero al servicio de los

protestantes de los Países Bajos y de Francia, trató con la crueldad que la Historia no puede perdonar ni olvidar, a María Stuardo y para infligir a España el mayor daño posible estimuló y ayudó a los piratas para que coparan las riquezas que de América venían camino de Sevilla, llamándose a la parte la propia reina del fruto de estas rapiñas.

Ya hacía dos años que el Marqués de Santa Cruz mantenía frecuente correspondencia con el monarca y con el Consejero de guerra de éste don Juan de Idiaquez, tratando de organizar un gran armada que atacara a las Costas de Inglaterra (234).

En realidad, desde el suceso venturoso de las Islas Terceras, el Marqués pensó en aquella empresa como en cosa hacedera y muy conveniente para «ordenar la rebelión de los países Bajos cuyos naturales vienen ayudados por los ingleses». Así se lee en una carta escrita por el Marqués de Santa Cruz el 9 de Agosto de 1583. Pero estos proyectos quedaron como dormidos, resurgiendo, como decimos, tres años después sin que tampoco florecieran grandemente.

En Enero de ese año de 1586 se trata ya en la correspondencia mantenida entre Idiaquez y Santa Cruz del tal proyecto si bien en forma algo embozada. Desde Gandía pide Idiaquez al Marqués «envíe un papel del modo conque le parece que aquello se podría ejecutar, dando lugar a ello las cosas». Pero advierte que el tal papel «se haga allá con sumo secreto y venga acá con el mismo (235).

El Marqués de Santa Cruz envía al Rey el plan que se le pidió, pero al mismo tiempo escribe a D. Juan de Idiaquez ampliando el contenido de la carta al monarca, forma sin duda más cómoda para explayarse mejor, y poder decir, como dice al consejero: «Negocio es este, a mi parecer, de tomarlo con una gallarda resolución, y lo

(234) Esta correspondencia se halla en la colección de Documentos inéditos. Tomo VI. Herrera, «Historia General del Mundo» y en «El primer Marqués de Castell Rodrigo» por Manuel Danvila, estudio éste puede decirse que completo y acabado.

(235) Carta de Don Juan de Idiaquez al Marqués de Santa Cruz. Gandía 24 Enero de 1586.

Don Juan de Idiaquez dice al Marqués de Santa Cruz que habla dado cuenta de la carta al Rey escrita el 13 de Enero. El Monarca le mandó a Idiaquez escribiera al Marqués: «que le agradece el cuidado y deseo de su servicio, con lo que le propone lo que se contiene en aquella carta»... «en que hay muchas cosas y muy bien consideradas»... «y que será bien que V. I. envíe un papel del modo con que le parece que aquello se podría ejecutar dando a ello lugar las cosas».

Idiaquez advierte que este papel que se pide «se haga allí con sumo secreto y venga acá con el mismo, porque en estas cosas importa no menos que el todo, «que le haya».

demás dejarlo a Dios que él lo encaminara como causa suya, etc.» (236).

Don Alvaro de Bazán proponía que el ataque se efectuara en la primavera de aquel mismo año de 1576; pero Felipe II, que deseaba organizar una expedición a las Indias y que la mandara el propio Marqués de Santa Cruz, daba largas al asunto que a éste tanto preocupaba;

El mismo día que escribía el rey a Bazán le escribió también Don Juan de Idiaquez, no siendo aventurado sospechar que ambas cartas obedecían a un mismo dictado. La de Idiaquez reviste un tono semi-confidencial, pero entre líneas se ve el pensamiento del monarca:

«No creo—dice el Consejero—que es alejarse esto (el ir a las Indias) aunque de alguna manera lo parezca, pues place a Dios se acabe V. I. este año lo que agora se le escribe tan presto y bien que pueda después acudir a lo otro, y ir escalonando victorias.»

El pensamiento de la campaña de Inglaterra se recoge, pero posponiéndole al viaje a las Indias (237).

Santa Cruz acepta la comisión de ir a Indias e Idiaquez escribe al Marqués que el Rey lo ha visto a satisfacción y que el plan de la jornada de Inglaterra le parece a Felipe II. extraordinariamente bueno: «ha henchido de buenas esperanzas y de contentamiento a todos». A lo demás se satisfará luego con otro correo que agora, con la prisa, no digo más». «Un día de estos escribiré más largo sobre aquello mismo» termina refiriéndose al asunto de Inglaterra (238).

En vano quiso Felipe II desentenderse de los proyectos que el Marqués de Santa Cruz le presentaba para atacar las costas inglesas.

El monarca español se convenció al fin de que ya no era posible dejar transcurrir más tiempo bajo aquel ambiente de feroz enemiga.

Grande era la empresa y enorme la preocupación del monarca español, ambicioso siempre del acierto, máxime tratándose. como en tal ocasión se trataba de una empresa encaminada a la mayor gloria de Dios.

(236) Carta del Marqués de Santa Cruz a Idiaquez. Lisboa 22 Marzo de 1586.

Dícele que dada la importancia del asunto uno se puede del todo tratar ni conferir por escrito, porque hay consideraciones y particularidades que convendría tratar y resolver cuando se hubiere de poner en ejecución lo contenido en la relación».

Señala algunos pormenores de su proyecto y espera la opinión del Rey. «La Armada Invencible», Cesáreo Fernández Duro. Madrid 1884. T. I, P. 310.

(237) San Lorenzo, 2 Abril 1586.

(238) Esta carta fué escrita en Madrid; el 16 de Abril de 1586.—C. Navarrete. Tomo 41.

Y como ocurría siempre, cuando de negocio dé trascendencia se trataba, Felipe II consultó a las personas que más confianza le inspiraban. Quiso contrastar el proyecto del Marqués de Santa Cruz, que excitaba a Felipe II a que no demorase un vigoroso ataque a las costas inglesas, con el juicio de otros y acudió a Willam Stanley, hijo de Inglaterra, pero que, perseguido por el gobierno de la Reina Isabel, se había puesto al servicio del Rey de España. Stanley manifestó que debía atacarse Irlanda antes que Inglaterra.

También fué consultado el ingeniero milanés, Plati, que opinó porque debía iniciarse la empresa en Escocia. Debía hacerse una «diversión en Escocia».

Alejandro Farnesio sostuvo que todo el arresto, «debería echarse sobre la isla de Holanda».

El Rey seguía vacilante con pareceres tan variados, pero don Juan de Idiaquez le instó a que siguieran el dictamen del Marqués de Santa Cruz, poniendo al fin aquel infatigable monarca toda su enérgica voluntad, su vida entera, en proveer a Santa Cruz de cuanto éste solicitaba como indispensable, desoyendo las insinuaciones del ambicioso Don Alonso Martínez de Leiva, quien, con la esperanza y el deseo de que le habían de poner al frente de la armada, apuntaba la equivocada idea de que el Marqués de Santa Cruz solo ponía dificultades para realizar la empresa, siendo más lógico pensar que quien la inició y la pidió con insistencia habría de tener mayor empeño que nadie en abordarla y dirigirla.

No es labor fácil presumir lo que hiciera en el animo de Felipe II, a la larga, la versión de Leiva, o si solo la impaciencia del monarca, cada día más convencido ante la insensata actitud de la Reina Isabel, de que para sus intereses, que no eran otros que los del catolicismo, era indispensable la inmediata salida de la que dieron en llamar la «invencible», pero que no fué así nunca calificada por Felipe II ni así se la llamó en ningún documento oficial de la época; mas lo cierto fué que el Marqués de Santa Cruz, ya anciano, en continua zozobra ante la importancia singularísima de la difícil organización de la empresa y el constante acuciamiento del monarca, sintióse enfermo, rindiéndose a la inexorable muerte tal vez en ocasión la más favorable de su vida para prestar un incomparable servicio a su patria.

La correspondencia cruzada entre Felipe II e Idiaquez con el Marques de Santa Cruz fué copiosa; casi diaria, escribiendo aquellos en el mismo día a D. Alvaro de Bazán, ratificandose las órdenes y consejos. Santa Cruz también escribía al Rey y a Idiaquez con la mis-

ma fecha, aclarando al segundo particulares expuestas al primero, sin que sea preciso consignar que ambos conocían las respectivas correspondencias, firmando Idiaquez, como secretario de Guerra las cartas que llevaban la del Rey, aunque seguramente redactadas por D. Juan.

Quien lea detenidamente esta correspondencia se cerciorará de que fueran las que fueren las causas del suceso, el Marques de Santa Cruz no respondía a los apresuramientos que Felipe II deseaba se imprimiera en la preparación de la armada, como se advierte el trato cariñoso, seguido hasta los últimos momentos, dispensado por el monarca a D. Alvaro, así como, y este es el aspecto que ahora más nos interesa, la confianza absoluta que Felipe II depositó en D. Juan de Idiaquez, compartiendo con él la dirección de un pleito tan delicado, de tanta complicación y en el que había puesto sus mayores entusiasmos para conducirlo al éxito.

Así lo comprende Santa Cruz y no se contenta con escribir a su Rey, el mismo día pide a Idiaquez coopere al pronto despacho de sus solicitudes.—Lisboa 11 Enero 1588.—Y en todas las ocasiones hace lo propio.

(Continuará)